

# BERBIQUÍ

REVISTA DEL COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE ANTIOQUIA

## DIRECTOR

Juan Carlos Higuita Cadavid

## COMITÉ DE REDACCIÓN

Juan Carlos Higuita Cadavid

Hernando Antonio Bustamante Triviño

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Omar de Jesús David Tapias

Olga María Toloza Pinillos

Luz Marina Restrepo Bernal

## PORTADA Y CONTRAPORTADA

Fotografía Carlos Gaviria Díaz

(Foto: Colprensa/VANGUARDIA LIBERAL)

Tango Cambalache

## CORRESPONDENCIA Y CANJE

Carrera 55 No. 40 A-20 Oficina 310

Edificio Torre Nuevo Centro la Alpujarra

Tels.: 2616056 - 2324398

Fax: 2611767 Cel. 320 490 9410

correo electrónico: jueces@une.net.co

Facebook – whatsApp - Twitter:

@juecesyfiscales

www.juecesyfiscales

Medellín–Antioquia.

## DISEÑO E IMPRESIÓN

Jhoana Ordóñez Diseñadora

Grafoprint

512 82 49

Calle 53 N° 53-77 Medellín-Colombia

grafo@une.net.co

## CONTENIDO

### EDITORIAL

Director \_\_\_\_\_ 3

### CARLOS GAVIRIA

Por Hernando Londoño Jimenez \_\_\_\_\_ 4

### LA SANA CRÍTICA HA DEJADO DE EXISTIR

Por Andrés Nanclares Arango \_\_\_\_\_ 7

### DON QUIJOTE DE LA MANCHA: LA SABIDURÍA PERDURABLE

Por Ricardo Vera Pabón \_\_\_\_\_ 14

### PRESENTACIÓN DEL TEXTO “CINE Y DERECHOS HUMANOS: UNA AVENTURA FÍLMICA”

Por Martín Agudelo Ramírez \_\_\_\_\_ 28

### EL OTRO Y LO OTRO, ESPEJOS DE LO QUE SOMOS Y DEL MUNDO EN EL QUE VIVIMOS

Por Daniela Cardona Gómez \_\_\_\_\_ 32

### EL TRABAJO CONTEMPORÁNEO

Por Gabriel Fernando Roldán Restrepo \_\_\_\_\_ 41

### DESTINOS DEL DESEO SEXUAL: HETEROSEXUALIDAD, HOMOSEXUALIDAD ... Y OTROS

Por Carlos Mario González \_\_\_\_\_ 49

### A PROPÓSITO DEL ACTO COMPLEJO DE LAS INTERCEPTACIONES TELEFÓNICAS

Por César A. Ramírez Poveda y María Isabel Arango Henao \_\_\_\_\_ 61

## EDITORIAL

Vivimos en un mundo lleno de respuestas y escaso de preguntas, respuestas elaboradas en la mayoría de los casos sin justificación alguna, tal como lo planteó Michael Foucault y quien nunca dejó de advertir que si algún sentido tiene el trabajo intelectual, es precisamente la continua indagación que modifique lo que ya se ha hecho y, sobre todo, a nosotros mismos: “Cuando un trabajo no es al mismo tiempo una tentativa para modificar lo que uno piensa e incluso lo que uno es, no es muy divertido”<sup>1</sup>.

El mundo político y jurídico está integrado por profesionales en su mayoría abogados, quienes suelen pensar en términos de un continuo progreso, son capaces de tomar instituciones romanas arcaicas y anacrónicas para traerlas hasta nuestros días, asegurando sin rubor, que las hemos mejorado, incluso siguen creyendo que es posible encontrar la verdad y que su trabajo es hacerla relucir por encima de la oscuridad que producen las fuerzas del mal, la irracionalidad de los hombres, el atraso de la cultura o la mezquindad de los intereses que mueven al mundo.

Colombia tuvo un abogado que se oponía totalmente a la definición del abogado o científico sabelotodo, y que al fallecer generó un gran vacío para la comunidad judicial del país y del mundo, el maestro de maestros Doctor CARLOS GAVIRIA DÍAZ, quien logró modificar el mundo jurídico y las instituciones de este país, se dedicó como profesor a la enseñanza del derecho como un sabio preocupado por los problemas del poder sin olvidar su calidad de profesor investigador, donde cumplió la tarea de sacar la universidad del estrecho mundo de la provincia; como magistrado, logro cristalizar las aspiraciones de la comunidad más desfavorecida del país, realizando una relación más problemática entre el saber y el poder, plasmando la verdad en sus decisiones para lo cual necesitó desligarse del derecho y sustentar sus tesis y teorías desde la sociología, la ciencia política, la historia y la economía, más exactamente desde la interdisciplinariedad; pero no busco decir a los intelectuales que hacer ni menos moldear la intelectualidad, solo abrir las puertas del conocimiento basado en la razón; logró recuperar la consciencia política de la sociedad colombiana al presentarse como líder de un partido que superaba con creces las atrasadas corrientes bipartidistas del frente nacional, el reconocimiento nacional fue evidente y ello permitió al país tomar conciencia del valor de la decisión política al elegir a quienes nos gobiernan; fue miembro del Congreso de la República desarrollando claros e interesantes debates en esa rama del poder público; al final aspiró a la elección presidencial, donde sin duda hubiera logrado sacar al país desde esa rama ejecutiva del poder público del estancamiento cultural, social y político en que vive.

El Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia, quiere insistir, persistir y nunca desistir del propósito iniciado por el maestro CARLOS GAVIRIA DÍAZ, que el país avance política, social, económica, jurídica y culturalmente.

1 - Michel Foucault. “El cuidado de la verdad”, entrevista con F. Ewald. *En* Michel Foucault: *Estética, ética y hermenéutica. obras esenciales, Vol. III*. Trad. Angel Gabilondo, Paidós, Barcelona, 1999, pág. 369.

# CARLOS GAVIRIA

**Por: Hernando Londoño Jimenez**

La cautivante personalidad de Carlos Gaviria Díaz fue tan meritoria y múltiple que hasta para una síntesis se necesitaría un libro o un ensayo de mucha profundidad y extensión. Habría que mirar al catedrático, al magistrado, al político, al humanista, al hombre sumergido en el maravilloso mundo de los libros, principalmente los de derecho, de filosofía, de literatura, de ciencia política. Pero nuestra breve semblanza será para el personaje con quien compartimos algunas bellas causas o coincidimos en la defensa de un pensamiento filosófico liberal, principalmente los de respeto por la libertad, por los derechos fundamentales y la dignidad humanas.

Por esta comunidad de ideales formamos parte del Comité Departamental de Defensa de los Derechos Humanos, en la compañía de los doctores Héctor Abad Gómez y Leonardo Betancur Taborda, asesinados por las fuerzas oscuras que en ese momento sembraban el pavor con su tenebrosa criminalidad. Fue cuando para salvar nuestras vidas en peligro, el doctor Carlos Gaviria Díaz tuvo que exiliarse en la Argentina y nosotros matizar el tono acusatorio de nuestras columnas de prensa contra quienes con investidura oficial o sin ella habían dictado en su emboscado silencio sentencia de muerte contra los defensores de los derechos humanos.

Teníamos plena conciencia de estar arriesgando nuestras vidas en la lucha por tan ennoblecida causa. Desde la otra orilla acechaban los agentes del terror, molestos e incómodos con nuestra palabra hablada y escrita, sombríos personajes que no solo estaban encubiertos en su investidura de agentes del Estado, sino bandidos de almas siniestras. Y por eso asesinaron a los compañeros de luchas: Héctor Abad Gómez, Leonardo Betancur Taborda, Luis Fernando Vélez, Carlos Gónima, Jesús María Valle Jaramillo, y muchos más.

Para esa misión casi azarosa fuimos elegidos en una Asamblea popular reunida en el Paraninfo de la Universidad de Antioquia, con la honrosa presencia del famoso novelista Ernesto Sábato ante quien nos posesionamos en forma grata y solemne. Quisimos despertar la conciencia pública sobre el respeto a los derechos fundamentales del hombre y de la dignidad humana. En los temores de la lucha solo pedíamos justicia por los torturados, por los muertos y los desaparecidos, y alertábamos sobre el peligro con el

tremendo poema de Bertold Brecht, como llamando a rebato: “Primero se llevaron a los comunistas, pero a mí no me importó, porque yo no era; enseguida se llevaron a unos obreros, pero a mí no me importó, porque yo tampoco era; después detuvieron a los sindicalistas, pero a mí no me importó, porque yo no soy sindicalista; luego apresaron a unos curas, pero como yo no soy religioso, tampoco me importó; ahora me llevan a mí, pero ya es tarde”.

Compartí también con el Maestro Carlos Gaviria Díaz una empresa de muy noble estirpe, como fue la defensa de la Constitución del 91. ¡Era como su amante intelectual! La llevaba a todas partes. La defendía a capa y espada de esas corrientes tradicionalistas que añoraban otros moldes constitucionales con los cuales durante más de un siglo todos los gobiernos se olvidaron de los derechos humanos y libertades públicas del pueblo colombiano. Como coautor de esa Carta Magna durante toda su vigencia me ha enorgullecido defenderla aduciendo que es de tantos méritos desde el punto de vista garantista y de sus principios filosóficos liberales, que su mejor defensor era un sabio, un gran constitucionalista, un hombre probado en las más altas disciplinas de la inteligencia y del espíritu, como Carlos Gaviria Díaz. Y en verdad, fue su apóstol, su panegirista más convencido de las bondades de esa Carta Política. Aquí encontró un vivero del humanismo, una cantera de principios nunca antes conocidos en nuestras constituciones, un catálogo de derechos fundamentales que honrarían a cualquier estatuto constitucional del mundo, en síntesis, una Constitución con rostro humano y con tantos derechos reconocidos al pueblo como nunca antes había ocurrido. Con razón de su regocijo intelectual y jurídico cuando hablaba o escribía sobre la Constitución del 91. Así lo hizo sabiamente en su amada cátedra universitaria, en su calidad de senador de la República, como magistrado de la Corte Constitucional, como candidato a la Presidencia de la República, en libros, foros, ensayos, conferencias, etc.

Nos complace más recordarlo como magistrado de la Corte Constitucional, donde su sabiduría y respeto por la defensa de los derechos humanos lo consagraron como a un líder que en el campo de sus funciones constitucionales abrió caminos, despertó provechosas polémicas, pero que siempre fue reconocido en sus aciertos cuando se trató de defender los derechos de los más humildes, de los que antes no tenían voz ni voto para reclamar su derechos. El periodo constitucional al cual él perteneció, sin duda alguna ha sido hasta hoy el que más ha sobresalido por la sabiduría de sus sentencias, por el respeto a los derechos humanos, por el apego y defensa de una Carta Política donde se supo respetar el mandato de la misma de confiarle la guarda de la integridad y supremacía de la Constitución.

Sus ponencias, convertidas en sentencias de la Corte Constitucional, algunas de ellas muy polémicas, nos produjeron, a quienes fuimos los redactores de la Carta Política del 91, así tuviéramos discrepancias, no solo tranquilidad sino beneplácito, por la manera tan sabia y respetuosa de como en términos generales se estaba interpretando y

aplicando el texto constitucional. Ese periodo de la Corte Constitucional ha sido hasta hoy el más sobresaliente, el de los magistrados más preparados, el de los juristas más compenetrados del verdadero humanismo jurídico. No ocurrió lo mismo con otros periodos de tan altísima institución, donde las sentencias violaban abiertamente la Carta Magna, donde los magistrados pertenecían a otras ideologías oscurantistas, donde eran frecuentes las sumisas venias institucionales al Ejecutivo y al Legislativo, donde las sentencias consultaban más a un Estado Policía que a un Estado Social de Derecho como se proclamó en la Carta Fundamental.

Pero cuando Carlos Gaviria Díaz cumplió su periodo en la Corte Constitucional, lo vimos ya como ciudadano del común defendiendo sus mismas tesis de magistrado, liderando la defensa de nuestra Constitución del 91, como el Estatuto más representativo en la defensa de los Derechos Humanos. Nunca perdió su perfil de académico, ni cuando descendió a la arena política se despojó de sus arreos intelectuales, de sus condiciones de humanista. Libró intensas batallas por su causa, por sus ideales políticos, sin causar una sola herida, sin pronunciar un solo agravio. El país lo escuchaba con respeto y admiración, así muchos no compartieran sus ideas. Pero todos le reconocían su inconfundible talante moral y ético.

Pertenecía a una aristocracia, la de la inteligencia y del saber.

# LA SANA CRÍTICA HA DEJADO DE EXISTIR

**Por: Andrés Nanclares Arango**

Las sentencias penales que se vienen profiriendo desde el 2005 -las de los jueces, los tribunales y la misma Corte-, están fundadas en una violación directa de la ley sustancial por aplicación indebida de una norma derogada.

A partir de ese año, el método que debe utilizarse en la apreciación de las pruebas, es el *método sistémico*. El modo de apreciar las pruebas por medio de las *reglas de la sana crítica*, fue derogado por la Ley 906 de 2004.

Hubo, sin duda, una derogatoria tácita de ese método. En el nuevo Código de Procedimiento Penal, ese sistema o método de apreciación probatoria, no fue incluido en ninguna de sus normas, como sí estaba consagrado expresamente en la Ley 600 de 2000. En el nuevo Código, no se menciona.

Y eso es apenas explicable. Voy a decir por qué.

En un *sistema inquisitivo*, a una apreciación probatoria hecha de acuerdo con el método de la *sana crítica*, corresponde una sentencia fundada en la *certeza racional* (artículo 232, inciso segundo, de la Ley 600 de 2000).

En un *sistema acusatorio*, en cambio, a una apreciación probatoria hecha de acuerdo con el *método sistémico*, corresponde una sentencia fundada en la *certeza discursiva* (artículo 381 de la Ley 906 de 2004).

La Ley 600 de 2000, era un cuerpo normativo que le daba entidad al *sistema inquisitivo* que rigió en el país hasta el 2005. Este Código, en el artículo 238, tenía fijado el método que debía ser utilizado en el proceso judicial de apreciación de las pruebas. Esto decía ese artículo:

“Art. 238. *Las pruebas deberán ser apreciadas en conjunto, de acuerdo con las reglas de la sana crítica*”.

“*El funcionario judicial expondrá siempre razonadamente el mérito que le asigne a cada prueba*”.

El soporte general del método de la sana crítica, es la *lógica silogística*, conocida también como *lógica formal* o *lógica aristotélica*, en razón de que ella fue creada por el estagirita.

La estructura de ese método de la *sana crítica*, está integrada por tres elementos:

*Reglas de la lógica*: principio de identidad, principio de contradicción, principio de implicación y principio del tercero excluido.

*Principios de la ciencia*: universalidad, síntesis, verificación, racionalidad y contrastabilidad.

*Máximas de la experiencia*: constituidas por todas aquellas cláusulas protocolarias surgidas de la inmediatez del conocimiento perceptivo.

Cada uno de estos pilares, lo reitero, está hecho con la argamasa de la lógica silogística. En el análisis de una prueba, en los tres casos, el sentenciador debe observar rigurosamente la fórmula siguiente: “*Dadas la premisa A (mayor) y la premisa B (menor), necesariamente debe concluirse C (conclusión)*”.

En el sistema inquisitivo, no se admiten como racionalmente válidos un análisis probatorio que se haga y una sentencia judicial que se dicte al margen de esta fórmula estructural. Su lógica es constrictiva, rígida, inmutable. La inferencia lógica propia de este modo de raciocinar, no puede estar atravesada por una *falacia*, un *sofisma* o un *paralogismo*.

Si por descuido o por decisión intencional del juez, se filtra en el proceso de formación del juicio una de estas tres clases de errores, el sentenciador incurre en un *falso raciocinio*. En caso contrario, cuando el proceso de pensamiento no está interferido por ninguno de estos defectos, se dice que se está frente a un argumento y un juicio ceñidos a la lógica formal o silogística.

Para llegar a una conclusión o sentencia (*certeza racional*), el fallador debe, no sólo ser fiel a esa estructura silogística, sino que debe argumentar lógicamente. Esa *argumentación lógica*, por su carácter **constrictivo**, sólo permite emitir *juicios lógicos*.

Dadas la premisa mayor y la premisa menor, se impone, por fuerza, emitir un juicio acorde con esas premisas.

La *lógica formal* o silogística, entonces, es de la entraña del sistema penal *inquisitivo*. La almendra de este sistema, la encarna el método de la *sana crítica*. Al juez que actúa de conformidad con un sistema penal de estas características, sólo se le permite *argumentar lógicamente*.

A ese juez, dicho de otra forma, únicamente se le faculta para analizar las pruebas mediante el método de la **sana crítica** (reglas de la lógica, principios de la ciencia y máximas de la experiencia). Por tanto, a ese juez le está vedado emitir juicios diferentes a los *juicios lógicos*.

Eso significa que en el sistema penal inquisitivo, una sentencia judicial es un *juicio lógico* sustentado en la *certeza racional* (artículo 232, inciso segundo, de la Ley 600 de



2000). Ese soporte, es la *certeza racional* que el juez obtiene acerca de la existencia del delito y de la responsabilidad del acusado. Y esas dos certezas las obtiene, no por obra del palpito o por efecto del capricho, sino a gracias al uso del método de análisis de la sana crítica.

En el *sistema penal acusatorio*, las cosas son *cualitativamente* diferentes. Voy a intentar una explicación.

La Ley 906 de 2004, es un conjunto de normas que conforman el *sistema penal acusatorio*. Ese es el **modo** de investigar y juzgar que actualmente gobierna los procedimientos penales en el país.

Este Código, en los artículos 380, 273, 404, 420, 452 y 381, establece la *manera como se deben apreciar las pruebas* en un determinado proceso y fija los *requisitos para condenar* a la persona que ha cometido una infracción a la ley penal.

Esos preceptos determinan, pues, el *estándar de prueba* que se exige para examinar los medios de convicción y el *estándar de prueba* que debe estar presente al momento de proferir una sentencia. Esto dicen esos preceptos:

**“Art. 380. Criterios de valoración.** *Los medios de prueba, los elementos materiales probatorios y la evidencia física, se apreciarán en conjunto. Los criterios para apreciar cada uno de ellos, serán señalados en el respectivo capítulo”.*

Por su parte, el artículo 273, referido de modo específico a la valoración de los elementos materiales probatorios y la evidencia física, dice:

**“Artículo 273. Criterios de valoración.** *La valoración de los elementos materiales probatorios y la evidencia física, se hará teniendo en cuenta su legalidad, autenticidad, sometimiento a la cadena de custodia y grado actual de aceptación científica, técnica o artística de los principios en que se funda el informe”.*

Y el artículo 404, que hace referencia a la apreciación del testimonio, reza:

**“Artículo 404. Apreciación del testimonio.** *Para apreciar el testimonio, el juez tendrá en cuenta los principios técnico científicos sobre la percepción y la memoria y, especialmente, lo relativo a la naturaleza del objeto percibido, al estado de sanidad del sentido o sentidos por los cuales se tuvo la percepción, las circunstancias de lugar, tiempo y modo en que se percibió, los procesos de rememoración, el comportamiento del testigo durante el interrogatorio y el contrainterrogatorio, la forma de sus respuestas y su personalidad”.*

Respecto de la forma de apreciar la prueba pericial, expresa el artículo 420:

**“Artículo 420. Apreciación de la prueba pericial.** *Para apreciar la prueba pericial, en el juicio oral y público, se tendrá en cuenta la idoneidad técnico científica y moral del perito, la claridad y exactitud de sus respuestas, su comportamiento al responder, el grado de aceptación de los principios científicos, técnicos o artísticos en que se apoya el perito, los instrumentos utilizados y la consistencia de del conjunto de respuestas”.*

Por último, el artículo 432, precisa la forma como se debe apreciar la prueba documental:

**“Artículo 432. Apreciación de la prueba documental.** El juez apreciará el documento teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Que no haya sido alterado en su forma ni en su contenido.
2. Que permita obtener un conocimiento claro y preciso del hecho, declaración o atestación de verdad, que constituye su contenido.
3. Que dicho contenido sea conforme con lo que ordinariamente ocurre.”

En estas normas, conectadas entre sí, está consagrado el *método sistémico* que reclama un sistema acusatorio a la hora de valorar las pruebas y emitir un juicio de responsabilidad penal.

La ley procesal penal, a través de este método, dota al juzgador de una *serie de elementos* –ojo: una serie de elementos-, como se desprende de las normas transcritas, para que sobre la base de esos elementos, y de manera *no constrictiva*, ARME, CONSTRUYA su criterio en torno a la calidad esclarecedora, bien sea de la prueba testimonial, la documental, la pericial, la evidencia física o de los elementos materiales probatorios, según el caso.

Lo que pone este método a disposición del fallador, no es un esquema acabado, estático, rígido e inflexible, como lo era el del sistema inquisitivo. Lo que le ofrece este método al juzgador, es una *serie de piezas diversas* para que él, valido de los principios *dialógico, conector, hologramático y recursivo, construya su criterio*, a la manera de quien arma un mecano, respecto de la eficacia probatoria de cada uno de los medios de convicción por separado y de todos ellos de manera conjunta.

El soporte general del *método sistémico*, es la *lógica de lo razonable* o, si se quiere, la *lógica de lo aceptable*. Lo razonable es aquel modo de conocer mediante el cual se admite que el principio de identidad, el principio de contradicción, el de implicación y el del tercero excluido, no son categorías absolutas e inmutables, como lo tenía establecido el método de la sana crítica, fiel a la lógica silogística.

Lo *razonable*, lo que se entiende por razonable, es la postura epistemológica de quien admite que un juicio de condena no puede ser lógico de manera pura y simple. Lo razonable es aquello que acepta, en su conformación, la interferencia de elementos contradictorios, extra-lógicos o emocionales. Para decirlo de manera sintética, es un modo de ver la realidad desde la *complejidad* de lo *razonable* y no desde la *simplicidad* de lo *racional*.

Cuando expresamos que algo es *razonable*, decimos que es algo que *puede aceptarse* de manera pacífica, a pesar de no estar sometido a la estructura lógica del pensamiento. Y cuando aseveramos que algo es *racional*, decimos que es lo que se expresa, previa operación mental, *dentro* de las reglas de la lógica. Subrayo: dentro de las reglas de la lógica.

Quien se aventure a hacer un rastreo a lo largo del articulado de la Ley 906 de 2004, valido de los instrumentos de la exégesis o de la interpretación sistemática, no hallará vestigios de que lo *racional*, alma del método de la *sana crítica*, aún pervive en el nuevo sistema penal.

En cambio, encontrará que lo *razonable* es lo que atraviesa de lado a lado, o de manera transversal, como dicen ahora los sociólogos, el *corpus* del modo de investigar y juzgar que se ha instaurado a partir del 2005. Pero eso no significa que se ha entronizado en la práctica judicial, como temen algunos, el *principio de la íntima convicción*, mediante el cual el juez queda facultado para decidir de espaldas a la prueba allegada y sobre la base de su propio convencimiento.

Lo que esto significa, es que lo que signa al sistema penal acusatorio, es el *principio de la libre convicción*, mediante el cual el juez, valiéndose del *método sistémico* de apreciación de las pruebas, puede condenar o absolver a una persona de conformidad con las *reglas del pensamiento complejo*.

Ese es el *salto epistemológico* que ha propiciado el advenimiento del sistema acusatorio. Ahora, como en el pasado, sigue rigiendo el *principio de la libre convicción* de apreciación probatoria. Pero su fundamento no son ya las reglas del método de la *sana crítica*. Son las reglas del *método sistémico* de valoración probatoria. Atención: lo *racional*, dicho de otro modo, ha sido sustituido por lo *razonable*.

De acuerdo con el paradigma de la *lógica de lo razonable*, cualquier cosa puede ser y no ser al mismo tiempo (en contra del principio de identidad); o algo puede ser igual a otro y a la vez no serlo (en contra del principio de contradicción); o que cuando dos partes son contradictorias, ninguna de las dos partes puede ser excluida porque ambas pueden ser falsas y verdaderas a la vez, y alternativamente, verdaderas o falsas (contra el principio del tercero excluido); o que el efecto de un fenómeno, puede ser también su causa, o a la inversa (contra el principio de implicación).

La estructura de ese *método sistémico*, está compuesta por cuatro principios supra-lógicos, llamados también *reglas del pensamiento complejo*:

*Principio dialógico.* Es el que permite extraer una síntesis de la confluencia de las identidades, las contradicciones y la falta de racionalidad de determinadas situaciones o fenómenos. Es el que permite articular elementos disímiles, lógicos y emocionales, objetivos o subjetivos, a la hora de formarse un criterio acerca de la capacidad demostrativa de una prueba determinada.

*Principio recursivo.* Se sintetiza del modo siguiente: los efectos o las consecuencias, pueden ser, a la vez, y de manera circular, causas de aquello que los produjo.

*Principio hologramático.* Se enuncia así: el todo está en la parte y, a su vez, la parte está en el todo.

*Principio conector.* Puede sintetizarse con estas palabras: todo está conectado con todo.

Estos cuatro principios, unidos, dan lugar a lo que se conoce como *método sistémico* de apreciación probatoria, esencia de los sistemas acusatorios. Esos cuatro principios, son los que le dan cuerpo a la estructura de ese método. Son los pilares que lo sostienen.

Estos sostenes, *por separado y en conjunto*, dan cuenta de que lo que bulle debajo de este método, es la *lógica de lo razonable*. Estos cuatro principios, relacionándolos entre sí a la hora de efectuar un análisis probatorio, arrojan *un nuevo tipo de comprensión*, obviamente de diferente factura a la que ofrece la *lógica silogística*, sobre los hechos y sus circunstancias. Por efecto de la aplicación de estos principios, se llega a comprender que la **conclusión** que se extraiga en torno a la esencia de determinado hecho o fenómeno, *no necesariamente tiene que ser lógica*. Le basta con ser *acceptable*. Le basta con ser razonable.

Esto constituye un paso trascendental en la forma de investigar y juzgar las conductas de las personas. Esto da paso a un *cambio cualitativo* en la lógica y la epistemología de la actividad de jueces y fiscales. Esto pone de resalto que el salto del sistema inquisitivo al sistema acusatorio, no fue apenas de forma. Fue de lógica interna. Fue de epistemología. Fue de principios. Fue un cambio hondo. De visión del derecho y de la justicia. No apenas aparente. Hubo un verdadero volantín, no sólo en la parafernalia del proceso penal, sino en su esencia.

Por tanto, se puede concluir que la *lógica de lo razonable*, no es otra cosa que la *lógica de lo acceptable*. Y por ser eso, es algo distinto. Algo que se sale de los principios de la lógica formal o aristotélica, aunque en ocasiones también pueda valerse de ellos, dados su dinamismo y su plasticidad.

En este sistema penal, y mediante el *método sistémico* de apreciación probatoria, le está permitido al funcionario sacar una conclusión a partir de la articulación o confluencia de elementos disímiles, lógicos o no, afines entre sí o no, racionales o no.

Es un método flexible de apreciación probatoria, por oposición al método de la sana crítica, cuyos distintivos son su carácter constrictivo, su rigidez y la inmutabilidad de su esquema de premisas mayores y menores.

En el sistema acusatorio, se admiten como *razonablemente* válidos, un análisis probatorio que se elabore y una sentencia judicial que se conciba al margen de la fórmula estructural de la *lógica silogística*. La inferencia propia de este modo de razonar, puede estar fundada en una falacia, en un sofisma o en un paralogismo. Eso es admisible porque su argumentación no es lógica sino discursiva, retórica, creativa.

Para llegar a un *juicio de condena* en un sistema acusatorio (o a la *certeza discursiva sobre el delito y la responsabilidad*), el fallador no está obligado a argumentar lógicamente.

Su deber, acorde con el *método sistémico*, es *argumentar discursivamente*. Y como la argumentación discursiva no es constrictiva, el juez está autorizado para emitir *juicios de valor*.

Digo que esa argumentación no es *constrictiva*, y no lo afirmo *a priori*, porque esa clase de raciocinio no está sometido a la camisa de fuerza de los principios de la lógica formal o silogística. Este tipo de argumentación –holgada, flexible–, es el conducto a través del cual se puede efectuar la *conexión funcional* entre las *normas rectoras* de la ley penal y los *valores y principios* de la Constitución Política.

La *lógica de lo razonable*, entonces, es de la esencia del sistema penal acusatorio. Y el hueso de uva de este sistema, lo encarna el *método sistémico* de análisis probatorio.

Al juez que actúa dentro de un sistema de estas características, se le faculta para *argumentar discursivamente*. A ese juez, dicho de otra forma, se le permite analizar las pruebas a través de la utilización de los principios del *método sistémico* (principio dialógico, principio recursivo, principio hologramático y principio conector). Esas, y no las de la sana crítica, son sus herramientas gnoseológicas. Y, como consecuencia de esa facultad, se le autoriza para emitir *juicios de valor* sobre la capacidad esclarecedora de las pruebas y sobre la autoría y la responsabilidad penal de quien ha sido acusado de cometer un delito.

Por tanto, en el sistema penal acusatorio, una sentencia judicial es un *juicio de valor* (y no un juicio lógico) fundado en la *certeza discursiva* (y no en la certeza racional) que el juez haya obtenido en torno al hecho punible y la responsabilidad del acusado.

Ese método de la sana crítica, previsto en el artículo 238 de la Ley 600 de 2000, fue derogado por la Ley 906 de 2004. Y lo derogó, hay que subrayarlo, porque la naturaleza del sistema acusatorio, flexible y dinámica por definición, es *decididamente incompatible* con el método de la sana crítica, fundado sobre la rigidez de la lógica aristotélica y su sistema estático de premisas mayores y menores.

El método de apreciación de las pruebas en el sistema acusatorio, no es ya el de la sana crítica. En este sistema, ese método de apreciación de los medios de convicción, es el método sistémico. Y en ese sistema, por eso mismo, los fallos de los jueces no pueden ser producto de la certeza racional (juicios lógicos) sino de la certeza discursiva (juicios de valor).

Por esa razón, a mi manera de ver, las sentencias penales que a todos los niveles se vienen dictado desde el 2005, están fundadas en una violación directa de la ley sustancial por aplicación indebida de una norma derogada. En esas providencias, se han analizado las pruebas mediante un método que no corresponde al del sistema penal vigente. Pero, además, esas sentencias han sido producto de la certeza racional, propia del sistema penal derogado, y no de la certeza discursiva, que es la que le da entidad al sistema penal acusatorio.

# DON QUIJOTE DE LA MANCHA: LA SABIDURÍA PERDURABLE

Por: Ricardo Vera Pabón

*“Los tres idiotas más grandes  
que ha producido la humanidad  
somos Jesús de Nazaret, el Quijote y yo”  
Simón Bolívar.*

## I. RASGOS ESENCIALES DEL TEMA:

La sabiduría y la filosofía en El Quijote de la Mancha no son para ser explicadas a partir de juicios lógicos, psicológicos o sociales, casi siempre llamados a reevaluarse, son para ser sentidas, degustadas, amadas; es que se podría decir que son para ser cantadas en una serenata o en una canción escolar, son algo así como el Padrenuestro de los cristianos, el Hare Crisma de los orientales o la última proclama de Bolívar, en ellos no hay raciocinios, ni epiqueremas, ni enumeraciones engorrosas, hay sentimiento, elevación espiritual o, si se quiere, éxtasis y, no es para menos, nacen de la bondad, del desinterés, del espíritu que está tranquilo, satisfecho, feliz consigo mismo y, todo aquello que surge del puro acorde o melodía prístina, no se puede entregar a la taxidermia de los catálogos o de las definiciones, hay que dejarlo volar, hay que verlo fluir y expandirse por las diversas dimensiones de la creación toda o, cuando más, llevarlo en el alma como una gema del paraíso, por ello es que no mueren, su constitución es de ámbar, su esencia es de luz y su misión es perenne, es, por decirlo de alguna manera, todo lo contrario de lo que nutre al hombre de hoy, lo distinto a lo cotidiano, lo menos parecido a una chequera de esas largas que llevan los ejecutivos en el portafolio o en el bolsillo del saco.

Así las cosas, es en extremo difícil darles los rasgos esenciales del tema, puedo sí, a fin de mostrarles una idea de lo que voy a exponerles, usar comparaciones: se tratará de mostrar las motivaciones de un niño, las sensaciones de un místico, la dedicación y cuidado que tiene una madre amantísima al darle una cucharada de jarabe a su hijo enfermo, en fin, es algo así como cuando un infante le da una chupadita de su golosina a la abuelita; se trata de un acto, de un instante en el que Dios se regodea, es un detenerse a mirar maravilloso la sinceridad, la falta de codicia, la excelsitud y, esa energía, esas ondas, esas vibraciones infinitamente sutiles que adornan los ojos de la abuela, que guían



la manecita del niño, y sacuden hasta la última fibra del anciano que los mira complacido, son la sabiduría y el filosofar del Quijote.

Pero no es solo el Manchego, son también Sancho y Dulcinea, aquí nos encontramos de nuevo con una trilogía, como en la esfera celestial hay tres altos tronos, como las pirámides de Egipto, como las virtudes teologales, como Adán, Eva y la serpiente, o sea que en la obra de Cervantes también aparece la cábala, lo misterioso, lo desconcertante, lo que se aparta veloz de lo anodino, de lo trivial, de lo obvio y despierta inquietudes nuevas, ideas nuevas, vida nueva; de esos elementos es que debiéramos extraer las enseñanzas para llegar a serle fieles a nuestro tiempo tan hipotecado; de esos sortilegios es que debiéramos aprender a vivir para los demás, de esos conjuros es que podemos aprender a volver a maravillarnos, porque, todo en el Quijote respira Libertad, la que, bien entendida, no es más que sabiduría.

Pero entremos en el tema.

## II. DE LA SABIDURÍA INCONCLUSA:

Sabiduría Inconclusa es la de los que sienten y soportan conclusiones, es la propia del que llega a diversas y variadas síntesis, es la que tiene a cargo el que superó las dudas, es la certeza de que llegó la hora de actuar, pero, no actuar más de acuerdo con los parámetros de lo común, no seguir más en la fila de las hormigas arrieras, siempre llevando un pedacito de hoja de naranjo o un trocito de chamiza para cubrir las desnudeces de los acontecimientos o para llenar los vacíos de lo insondable, se trata de libertar verdades, de salvar princesas, de exterminar brujos, de aniquilar dragones, pero, entendiendo por princesas la bondad, la ternura, la gracia; saber que los brujos son el desprecio por los humildes, el no dar a tiempo, el no mermar las lágrimas del mundo y, por dragones, a los emperadores de la guerra y de las invasiones a pueblos indefensos y, se dice inconclusa, porque no se ha actuado de acuerdo con esas conclusiones y sí se ha perdido mucho tiempo en cargar siempre y constantemente pedacitos de papel o ramitas secas para combatir un invierno que nos inocularon en la casa paterna, en la escuela y en el círculo que nos cupo en suerte; se dice inconclusa porque a pesar de concluir que se ha perdido el tiempo, no se hace nada por desencadenar a Prometeo y, cada año que pasa, vamos en la fila de los cargadores de trivialidades sin importarnos que estamos a cada paso más lejos de la meta digna y trascendente del que porta luz, del que lleva el alimento a los dioses, del que merma el dolor en el mundo.

Este tipo de sabiduría la hemos percibido todos con mayor o menor profundidad, se manifiesta en aquellos momentos en que sabemos que debemos cambiar de forma de vida, que debemos sacar tiempo para descansar, para escuchar música, para acariciar a los niños, para soñar, nadar, cantar, compartir, sembrar flores, olvidar ofensas, y algo más, pero, todo eso lo dejamos inconcluso, no terminamos de cantar el Himno a la alegría ni de componer la elegía a los mendigos, solo nos reafirmamos en el propósito

de que seremos más amables y menos mezquinos, de que “A partir de mañana” como dice el cantautor argentino Alberto Cortez, podremos ser más que aprendices de Quijote como lo hemos sido “hasta el día de hoy”; podemos cambiar ese pensamiento de que ya no tendremos tanta prisa y de que “mañana o más tardar pasado mañana” iremos a visitar un amigo caído en desgracia o a llamar un maestro de la primaria que nos enseñó a creer en Dios, pero, todo ello queda inconcluso y solo de pasada damos una limosna o regalamos un poquito de nuestra atención al solitario, no es más, nos quedamos en que hay que ir a libar sudor, a arrugar el ceño y a cansar los sentidos, lo noble puede esperar.

Esta es la sabiduría que se presenta en los primeros capítulos de la obra cervantina: vemos a Don Quijote sabiéndose capaz de todo, de enderezar entuertos, de reafirmar la justicia, de devolver reyes al trono, de aniquilar depredadores, de inventar exorcismos para terminar hechizos demoníacos, en fin, de poner orden, pero, no se decide, le teme a la sociedad, al que dirán, a pasar hambres, a que no lo entiendan y, todos esos miedos, convertidos en ogros y fantasmas que lo asedian y lo atormentan, son las primeras muestras de la genialidad de Cervantes que nos enternece con las escenas más dramáticas de su obra magistral, porque él sí agudiza en debida forma esos conflictos interiores entre el querer hacer y el tener que hacer, esa batalla entre lo que nos es ingénito y lo que nos es impuesto, entre lo que nos parece heroico y grandioso y lo que nos permite subsistir a calzas prietas; en medio de ese fragor de lucha tan tremenda, está lo inconcluso de la Sabiduría del Quijote; más adelante se ve cómo el héroe sortea la crisis y cómo se resuelve y cambia sus vestiduras.

### III. LA SABIDURÍA VESTIDA DE CABALLERO ANDANTE:

Ya vimos al Manchego debatiéndose entre lo monótono y lo genuino, allá está el futuro héroe arropado por la incertidumbre invocando la luz de la fortaleza y retirando de su ánimo el pavor a ser vencido, la duda de ser inferior a su destino, barriendo con la escoba del entusiasmo el obstáculo de la mediocridad y el desdén; en su alcoba, que parece el nido del Ave Fénix, se remueven los helmintos de la molicie, se regodean las larvas de la pereza y se estiran los demonios del egoísmo, es parecido, guardadas las proporciones, a las tentaciones a que sometió Satán a Jesús en el desierto, bastaba con adarlo para ser dueño del mundo, no era sino sucumbir a los oropeles, dejarse seducir por las baratijas, pero, ni éste ni aquél dieron el brazo a torcer y, el Redentor salió en pos de la corona de espinas y el Quijote se ciñó el Yelmo de Mambrino; para el Hijo de Dios estaba el Sanedrín y para el Quijote el alcalde; para el Galileo estaba la cruz y para el jefe de Sancho Panza los molinos de viento, cada uno debía escanciar el cáliz y, a fe que lo hicieron, Jesús dijo: “es llegada la hora” y partió al Huerto de los Olivos y Don Quijote se vistió de Caballero Andante, montó en su rocín, tomó la adarga y salió por la “manchega llanura” a ser pastor, a ser enamorado, a ser libre.



Pero este es un momento vital que solo se da en la vida de muy pocos hombres, esta metamorfosis de ciudadano común y corriente a loco, de taimado a despojado, de adocenado a sui géneris, es una explosión total del ser para sí, es una negación total del ser para sí, es un fabricar paciente y sumiso de la crisálida en la que dejaremos el ser macilento, para que nazcan las alas del ser renovado, es dejar las débiles patitas de la oruga para trocarlas por los músculos de Aquiles, es cambiar los ojos del mezquino por los faros que guían hacia lo eterno, nada del ser primitivo puede quedar, ni el amor propio ni el encaracolamiento ni el lloro, ya todo tiene que ser fe, amor por los demás y ese afán ígneo de fundirse con el Único.

Ya la sabiduría tomó cuerpo en el protagonista de la obra, atrás quedaron los cargos efímeros, los títulos convencionales, las alegrías forzadas, todo ese fárrago pesado y amorfo que hace la vida del que ansía y del que tiene, del que manda y del que obedece, del ignorado y del encumbrado, ahora hay que ir más allá, pasar el lindero y apostar el soplo divino a una causa, o como se dice generalmente, jugarse el todo por el todo, la suerte está echada, hay que escoger un escudero, un complemento, alguien que nos entienda y, aparece el sublime Sancho Panza.

Sancho Panza es la sabiduría en su estado original, es la filosofía en sí, el saber por sustracción de materia, el entenderlo todo y no explicarse nada, el recibir todo en la vida como se recibe el aire o la lluvia, sin necesidad de premisas ni de corolarios, es verlo todo con los ojos del recién nacido, del que despierta de una operación de impredecibles consecuencias, del que se salvó en un tremendo accidente; este Sancho, tan pendiente de la comida y del buen dormir, es el complemento ideal del Quijote, los dos son como el oxígeno y el hidrógeno que, en su justa proporción y unidos por la guirnalda del afecto, producen agua, el caballero andante y su escudero, fundidos en el acorde dulce de la amistad, generan sabiduría plena, conocimiento puro, filosofía viva, al compendiarse estos dos intelectos, el uno positivo y el otro negativo, brota la chispa de clarividencia, el mundo se postra tierno ante los dos soñadores; el escudero sueña con castillos, poder político, dinero a montones, buenas viandas y mucha comodidad; el “Caballero de la triste figura” sueña con la hermandad, la convivencia, el Amor y sobre todo, con que cada cual haga lo que sabe y le gusta; el Manchego “tiene a Dios regado por todo el cuerpo” y Sancho vibra y sueña con los productos del mundo; así, cada uno guiado por la lámpara que a cada cual corresponde para cruzar el laberinto de la vida, se van por los caminos de la bienaventuranza a hacer el bien, a esclarecer entuertos, a sembrar en todas partes las flores de la concordia, alimentadas siempre por las notas armoniosas de una canción de paz y de infinito.

El Quijote, en esta parte de la obra ha alcanzado la sabiduría del descubridor, del inventor, del músico consumado, es, para repetirlo, un clarividente, ha pasado a una dimensión sutil y conformada por esencias espirituales, es, sin exagerar, un ser apto para pasearse por las esferas celestiales sin que su presencia rompa la armonía de aquellos universos diamantinos, ya es más que sabio, es taumaturgo.

#### IV. LA SABIDURÍA AMPARADA POR EL YELMO DE MAMBRINO:

El Caballero Andante encuentra en Sancho Panza quién crea en sus ideales, quién le deposite la fe, quién se ilusione con sus anhelos y, complementado así, las posibilidades de triunfo se duplican porque ya no se encuentra solo; este fenómeno de que otra persona crea en nosotros nos hace más capaces, más resueltos, más inteligentes; al intentar un paso difícil o arriesgado, pensamos en el ser que nos prodiga confianza y nuestra fuerza se centuplica; al dar un paso aventurado y hasta imprudente, al evocar a quien confía en nosotros, una luz casi imperceptible se enciende en una parte de nuestra mente, o será en nuestro espíritu que se aparece un lucero diminuto y todo nos sale bien, a esto sería que se refería el Redentor coronado de espinas cuando dijo que si tuviésemos tanta fe como un granito de mostaza, podríamos decirle a una montaña que se arrojara al mar y lo haría; lo cierto es que al sabernos salvaguardados por la seguridad de otro que nos impulsa con su afecto, la existencia es dulce, las notas suaves y el rostro ensaya otras sonrisas. Al regalo de la fe se suma el donativo del encuentro de alguien con quién dialogar, un interlocutor solidario.

Con la certeza del afecto del escudero, Don Quijote puede requintarse o colocarse el Yelmo de los primeros caballeros andantes, este casco tiene magia, tiene poderes, quien lo usa se puede comparar con el Arcángel San Miguel combatiendo el dragón o el rey Arturo sacando la espada de la roca o el Cid Campeador libertando su patria con el escudo embrujado, en fin, es algo tan maravilloso como la lanza de Longinos, con la que atravesó el costado de Cristo tras su muerte en la cruz y después de ser Centurión romano se convirtió al cristianismo; pero, se puede usar para el bien o para el mal, el poder que dimana de estos objetos de que les hablo es como el poder atómico, el del laser o el del agua, se usa indistintamente para rendirle culto al Amor o para rendirle sumisión al resentimiento, solo que nuestro héroe hará uso de él para lograr bienaventuranzas, lo destinará para bien de la naturaleza, para confort de los humanos y para regocijo del Supremo Hacedor.

Luciendo el maravilloso Yelmo, el Quijote sale de las horas lentas y tristes de los días de la sabiduría inconclusa, deja atrás esos momentos en que hasta la respiración es una premonición de tedio y, se despide de los olores infectos de billetes amontonados, de trapos viejos, de enfermos de avaricia; ya no lo acosan esas horas estucadas de necesidad de comprar, comprar una decisión, comprar una canción, un escucha, un trino, ya no tendrá que pagar por ellos el alto precio de sus sueños de infancia o el de los amores de su juventud, ya puede liberar el perdón y encarcelar el afán incesante de tener comida para mañana, mentiras para después de mañana y disculpas para toda la vida. La sabiduría lo desborda, tiene un amigo, un escudero, un cómplice, un compañero que le ayude a lograr la libertad del mundo, que le colabore en cortar las ataduras de la verdad, que suelte con él al Sísifo del caminar sin meta o del condenado que empuja la roca hacia la cima sin llegar a ella, al Ícaro del luchar sin ideales o del que vuela sin convicciones, que libere a

la alondra de la sinceridad y de la fraternidad. Parten los dos a realizar el imposible de la comprensión universal.

## V. LA HUMANIDAD TIENE OTRO FARO:

Un filósofo escribe cartas de amor. Bien, que el Caballero de la triste figura con Sancho, con su Yelmo, su adarga, su rocinante, su armadura y su mochila repleta de audacias por lograr, tiene la constitución del genio, los componentes del Libertador, los elementos del descubridor; bien, que ya salió por los campos y se sintió llamado, iluminado, predestinado o, si se quiere, providencial, pero falta la chispa que encienda su alma de grandeza auténtica, falta ese surtidor de ternura que apaciente su ardor, falta el mirar que habla con el idioma de las flores, falta el antídoto contra la desesperanza, falta ella, la que pone orden en la creación, la portadora del molde donde se recrea la vida y se renueva la esperanza, falta la paciente y confiada mujer que le proporcione la dosimetría del Amor para no llegar a la dispersión de la anarquía y, Don Quijote la crea, la inventa, la hace con todos los atributos de las diosas, las facultades de las heroínas y la sumisión de las mártires, ha nacido Dulcinea, el gran amor de Don Quijote y ya no habrá de abandonarlo; ni en las luchas ni en la cárcel ni en los páramos ni en las celebraciones y festines faltará la aurora del feliz amanecer del nuevo faro que alumbra a la raza humana desde que el Manchego supo que la amaba más que a nada en el mundo; desde ese momento inigualable el género humano sabe que la locura genial puede ser otra llama, otro lucero, otro faro que lo alimenta, para todos los poetas y soñadores: Don Quijote de la Mancha.

Pero es necesario hacerle saber a Dulcinea la pasión que despertó en el Caballero Andante, es indispensable informarle que por el amor que ella le inspira, él romperá encantamientos y gracias a ello ya no volverán a llorar las colegialas del mundo, es de rigor que ella sepa que un valiente la ama y que por ese sentimiento él destronará el fauno que crea la orfandad y, decide escribirle la primera carta, enviarle una esquila de su puño y letra contándole que muy pronto tendrá el trono de Cleopatra y la corona de Venus.

Escribe la ardorosa misiva y encarga a Sancho Panza de llevársela; el escudero la recibe y se va a llevarla pero, ¿dónde vive Dulcinea?, solo sabe que ella mora en la provincia del Toboso y, ¿dónde queda Toboso?, el escudero no sabe que esa carta va dirigida a Eva, a Afrodita, a Gea, a la mujer original hecha por Dios de una costilla de Adán o por Júpiter de la espuma del mar o por los titanes de frutos del Olimpo; el mensajero no entiende que debe entregar el encargo a la mujer ideal con la que todos soñamos, que la destinataria es tanto Juana de Arco como Dalila y, regresa donde el anhelante caballero a darle cuenta de su fracaso pero, lo encuentra tan dichoso, tan jovial y resplandeciente con la esperanza de ser correspondido que le miente y le dice que pronto recibirá respuesta; así Don Quijote es feliz en el sentido prístino de la palabra o, como se dice coloquialmente, no cabe de

la dicha, sabe que no lo desprecia, que le contestará y que la respuesta será afirmativa; monta en Rocinante y guiado por la linterna del que triunfa en el Amor, se va a la caza de Satán para licenciarlo de una vez por todas.

## VI. CUANDO LA SABIDURÍA ESTUVO ENTRE BARROTOS:

La primera batalla del Manchego la libra contra los lobos vestidos de ovejas; un remanso de mansas ovejitas y tiernos corderos se nutren en la anchurosa vega, a simple vista se trata de humildes cuadrúpedos que confiadamente se alimentan de las verdes hierbas, son, para el no iniciado, bellos animalitos, que hablan cual hermosas golondrinas y juguetean como mariposas en el campo, pero, para él son los mendaces de la palabra, son los torticeros prestamistas, son las sanguijuelas del capital financiero y del comercio disfrazados de inofensivos animalitos, mimetizados con el candor de las palomas y, la emprende contra ellos, traspasándolos con la adarga y rematándolos con la espada; no queda ni uno vivo, todo el entorno se cubrió de muerte y callaron para siempre los balidos que hipnotizaban a las viudas y a los desposeídos que les vendían a bajo precio sus bienes a aquellos usureros. ¿Héroes u orates? La locura de Ajax o Ayante, personaje de *La Ilíada*, lo lleva a dar muerte a un inocente rebaño de ovejas, creyéndolas sus enemigas. Don Quijote frente a los molinos de viento, realiza un ataque al confundirlos con los gigantes enemigos. Otro episodio similar se dio en 1990, aquí tan cerca de nosotros, cuando fueron asesinadas varias decenas de personas en represalia por el robo de unas reses, un hombre por cada animal, y en esa forma atroz se dio como juzgado el caso por uno de los ejércitos irregulares de Colombia. “De lejos, solo en la abierta llanada manchega la larga figura de Don Quijote se encorva como un signo de interrogación” (*Meditaciones del Quijote*. José Ortega y Gasset).

Pero, llegó el dueño de la hacienda, el propietario de aquellos indefensos animales que, para el común de las gentes es un campesino tradicional, un hortelano común y corriente, un ganadero de los que hay tantos y que, en realidad, al menos para el Quijote, es el regulador de la miseria, el distribuidor de la tristeza, el capataz de la molición y, contra él no tiene armas para luchar, es mejor huir, emprender las de Villadiego, poner pies en polvorosa, al menos ya cegó parte del egoísmo en el mundo.

Cansados de huir se refugian en una posada del camino y su dueño, al verlos tan extenuados les ofrece la única pieza que queda y que es precisamente donde guarda el vino en fuertes cueros para que se añeje y ellos, claro está, la aceptan: en sendos camastros se instalan a dormir pero, el Quijote no puede conciliar el sueño, piensa en su amada y en la respuesta que habrá de darle a su solicitud de ser amado, la esperanza de tenerla un día para sí, vestida de reina y feliz de ser su compañera, lo sume en el ensueño encantador del que ve próxima la felicidad, pero, algo o alguien entorpece sus arrobadoras visiones, un mal destino se encuentra allí enturbiando su deleite y, él debe descubrirlo y dar buena cuenta de él; claro, es el vino, la bebida que embota los sentidos, relaja la voluntad

y afloja los frenos inhibitorios, allí está el demonio de Baco amontonado en estantes añejándose para ser repartido entre la población y llevarlos al crimen, a la lujuria y al nefasto desdoblamiento de la personalidad, hay que evitar que esto suceda y Don Quijote empuña el cuchillo y pasa y traspasa aquellos cueros que esconden el dañoso brebaje. Tampoco quedó una sola bolsa de cuero intacta, la posada quedó anegada de la bebida y, en paños menores nuestros dos héroes se fugaron por una ventana de aquella morada, el dueño los persigue pero, es tanta la premura y la incertidumbre de los fugados que muy pronto no queda rastro de ellos ni de sus monturas.

Esto ya es demasiado, ni ovejas ni vino pueden existir en aquella provincia, sin riesgo de que se aparezca ese caballero andante y los destruya, hay que capturarlo, hay que llevarlo ante el alcalde y ponerlo entre rejas.

Efectivamente, el caballero de la triste figura va a dar con sus huesos a la cárcel.

## VII. LA LUZ DE LA CELDA CERVANTINA:

Don Quijote está preso, sindicado de creer en sí mismo, convicto de no respetar las mudables convenciones que, según los hacedores de leyes, permiten la convivencia pacífica entre los hombres y que, las más de las veces, no son más que un instrumento de dominación; está enjuiciado por entorpecer la marcha normal de los acontecimientos normales entre personas normales; esto es muy grave, por lo mismo juzgaron a Jesús de Galilea, condenaron a la hoguera a Giordano Bruno, mandaron a Siberia a Alexander Solzhenitsin, encarcelaron, con el agua hasta el cuello a Miguel Hernández, desterraron a José María Vargas Vila, por ello tuvo que salir de su patria, infinitamente triste, Porfirio Barba Jacob, por lo mismo llevaron al paredón de fusilamiento a Federico García Lorca y tacharon de anómalo a Nelson Mandela y quemaron a Juana de Arco y, es por la megalomanía de los verdugos, déspotas y esbirros de todas las pelambres que las flores no crecen en los patíbulos, por culpa de ellos es que no cesan las guerras, son ellos los que se roban los confites de la fiesta de las bienaventuranzas, por la actitud de ellos es que la horrenda hoz del hambre aniquila en la cuna a los infantes que vienen a enseñarnos a conjugar el verbo Amar en múltiplo de centurias; pero, también porque existen los torturados, desterrados, solitarios, mártires o cautivos, es que los enamorados de la vida resucitan; por los condenados a la esclavitud de un salario indigno es que los Espartaco, los Gandhi y los Bolívar inician siempre y eternamente, la lucha por la equidad, y es por ellos, por los nobles y sinceros, o mejor, por los que “tienen hambre y sed de justicia” que el universo no pierde el equilibrio, que el agua no retiene y que el sol no discrimina.

Pese a su encierro, el Ingenioso Hidalgo no está triste, desde su cárcel escribe a Dulcinea cartas y cartas pletóricas de cánticos de Amor y pródigas en promesas de amaneceres miríficos, pero no solo esto ocupa su mente, planea constantemente cómo dar muerte al Brujo Mayor del egoísmo y traza planes para emboscarlo y aniquilarlo con toda su corte

de hombres y mujeres detentadores de riquezas inauditas, de amontonadores incansables de numerarios de banco, de personas que ya no saben dónde esconder tanto dinero.

Pero, dar, con el mayor de los brujos es muy difícil, él sabe bien el intrincado arte de los mil disfraces, tan pronto es un general del ejército oficial que toleró un falso positivo o que compró un fusil demás, es un periodista que manipula una noticia, es un fraile de la Santa Inquisición; una vez se presenta como un amigable ministro del rey y otras como un venerable maestro de escuela, en ocasiones se le ve como un simple joyero o como un anónimo arrendador de inmuebles y, en veces, aparece como un salvador que prometiéndolo un nuevo reino, negocia estupefacientes, recluta niños para la guerra, pone minas antipersona y deja mutilados en los caminos, desplaza y desaparece los campesinos de su tierra; pero es temible, se aprovecha de todo, no respeta la inocencia del párvulo ni la mansedumbre del pastor, le es indiferente volar un oleoducto, encender el fuego en la aldea o en la iglesia, no reparar ni pedir perdón por sus crímenes de lesa humanidad; no le preocupa la miseria de un pueblo entero o la extinción de un grupo étnico o un partido político, no siente remordimiento por dañar los recursos naturales y afectar la biodiversidad, a él solo le importa el poder, la prepotencia y la vanagloria, es algo así como un emperador, un tirano, un sátrapa, pero esté donde esté, camúflese como se camufle, mimetícese como se mimetice, de nada le servirá, tan pronto el Hidalgo recobre la Libertad, dará buena cuenta de él, tanta maldad junta no puede permanecer en el mundo, ellos, porque sus seguidores son incontables, impiden que el humanismo florezca, que el perdón se vista de propietario de empresas, que el terrateniente se trueque en hortelano, que el gerente haga la primera comunión de la caridad y el envidioso se decida a viajar al edén del compartir.

Este propósito del Quijote logra que haya más luz en el universo, es que las estrellas, al percibir el deseo del Manchego, que es el mismo de todos los hombres de buena voluntad, nos lanzan destellos de creación, los luceros emiten rayos de renovación y el sol saca de sus tesoros más queridos el diamante del respeto por todo lo viviente, pero, el Titán de la Insensibilidad los desvía con la lámina de la humillación y con los espejos del desdén.

### VIII. LA OPORTUNA LIBERTAD DEL MANCHEGO:

Nuestro Hidalgo necesita recobrar la Libertad; para alcanzarla, promete a los jueces, censores, fiscales e inquisidores de todos los tiempos que se manejará bien de ahora en adelante, que aceptará mansamente el establecimiento que ellos impusieron con criterio esclavista, que cuidará el orden que ellos instauraron con miras clasistas, que velará por el estado de cosas que ellos defienden con intenciones personalistas, que respetará todo eso como algo sagrado y, creyéndolo amansado, lo sueltan, creen que lo domesticaron y que ya no es quién para destruirles sus castillos de topos ladrones ni para robarles sus oropeles de murciélagos deslumbrados, pueden estar tranquilos y duermen muellemente con sus colecciones de helmintos bien guardadas en sus abultados abdómenes.



Pero, el Quijote está alerta, sabe que su misión prístina y última es acabar con el aprovechado, con el ventajoso, con el que se lleva de los tesoros del mundo la parte del león; como ya se dijo, él sabe que no está solo, sus áulicos y lacayos lo rodean prestos a defenderlo, pero no les teme, sabe que si los deja seguir haciendo de las suyas, pronto volveremos a habitar en las cavernas, sabe que él se apropia del trabajo de los demás y solo les devuelve migajas, es hora de buscarlos y darles fin; así se lo dice a Sancho y éste alista las armas para dar la batalla definitiva.

Salen ambos con el alma dispuesta y el ánimo renovado a enfrentarse con los discípulos de Las Furias y, después de muchos avatares, caídas, soledades, fríos y traiciones, llegan a la “manchega llanura”; allá están, se encuentran disfrazados de molinos de viento, de esos artefactos que aprovechándose de la fuerza de los vientos y de la energía de las aspas, hacen creer a los demás que ellos originan el agua, que ellos la generan, que ellos la crean, pero, ahí está el Quijote para mostrarles que no son los molinos la fuente del líquido elemento sino la naturaleza misma, estimulada por la sed de los sinceros en el Amor y de los puros en el afecto; al ver los canallas no puede evitar un escalofrío de ira por todo su cuerpo, posa sus ojos en el molino que está majestuoso en el centro de todos, sabe que es el más soberbio, el más mezquino, el infame por excelencia y el que, por ironías de la vida, se lleva el aplauso de la multitud porque es el que más agua vierte, porque es el que mueve sus músculos con más fuerza, porque es el más alto y recibe mejores vientos; de nuevo nuestro guerrero siente la indignación agolparse en su mente y contra él enruta la lanza, contra él dirige a Rocinante y en veloz carrera llega hasta el enemigo y le asesta el primer golpe con la adarga quebrándole dos hélices, al ver esto los otros molinos giran como alocados, han atacado al jefe, alguien se ha atrevido a hacer daño al superior, a desafiar al supremo y se encuentran desorientados, eso no es posible, ¿cómo atentan contra el gran dispensador de tantas prebendas que ellos reciben a cambio de su entrega y sumisión?, esto es inaudito, pero, el Caballero Andante también tiene espada para ellos y los corta y los despedaza sin miramientos. En varias ocasiones nuestro héroe es herido por los brazos de los molinos, pero no se rinde, los golpea a diestra y siniestra con todo el furor y, al quedar exhausto cae a tierra bastante maltrecho.

La obra está consumada, el Brujo Mayor sabe que no es intocable, que los nobles están en el mundo y que se debe cuidar de ellos; por el momento, él cumplió su palabra, Dulcinea sabrá que no se arredró ante el peligro, que solo y con su Amor por ella, dio la pelea, otros, quizás, recogerán el Yelmo de Mambrino para seguir luchando y lograr que el planeta tierra llegue a ser lo que Dios se propuso al crearlo.

Mal herido, solo, incomprendido y con una molesta amargura que no sabe bien dónde se la encontró, el Ingenioso Hidalgo muere “En un lugar de la Mancha de cuyo nombre no quiero acordarme”.

## IX. AFINIDADES ENTRE EL ENSUEÑO DE AYER Y EL EXPECTANTE HOY:

Los sabios e iluminados de todos los tiempos han enseñado lo mismo “que todo pedazo de tierra es patria, que todo hombre es nuestro pariente o hermano”, que la avaricia al primero que somete a privaciones es al que la padece, que todo pecado capital que cometamos le quita resplandor al alma, que el reino del espíritu no está en la materia sino dentro de nosotros mismos, que al que ama a los demás el resto se le dará por añadidura, pero, de poco ha valido, desde Osiris, Hermes Trismegisto, Isis y Orfeo, dioses mayores de la antigüedad, se predica el evangelio de que lo que importa es salvar el alma, pero, la materia, empleada para satisfacer vanidades, sigue campeando, muy pocos han entregado toda su potencia vital en llegar a comprenderse con el Universo, a esos pocos, se les muestra la verdad inmutable de que podemos y debemos ser amigos de los dioses, pero, nos seduce más la pompa, el fasto, la molicie y dejamos a los Rectores del Universo con la palabra en la boca, es mejor estar al lado de los faunos del desdén y de los Caronte de lo efímero.

Vinieron luego Moisés, Jesús de Galilea, Francisco de Asís y otros y, con notas nuevas nos vuelven a cantar el mensaje, con un heroísmo sin límite nos dan ejemplo y llegan hasta la muerte para que volvamos al paraíso del que nos expulsaron y en el que nos esperan de regreso, pero, aunque con ellos renace la esperanza de un despertar lleno de júbilo, la humanidad se empeña en dividirse en razas, credos, castas y vuelve a la guerra empujada por conceptos tan baladíes y vacuos como el de los “Esclavos por Naturaleza”, el “Derecho Conquistador” o el “Origen Divino de los Reyes”. Todo eso es mentira, son inventos de mentes enfermas, de corazones huérfanos, de almas desechables, sin embargo, pese a su carencia absoluta de lógica y a ser repelentes al sentido común, fueron impuestas por el poder de los faraones, de los césares y de los monarcas, así, la gran fuerza del pueblo, capaz de todo, estuvo adormilada: esto es lo que he denominado el Ensueño del Ayer, es decir, afirmo que en el pretérito la mayoría de los hombres vivió creyendo en fantasías.

Pasando al Expectante Hoy, se puede afirmar que despertaremos con el resonar eurítmico de las buenas nuevas de Bolívar, José Antonio Galán, San Pedro Claver, Gandhi, la Madre Laura, la Madre Teresa de Calcuta y todos los poetas y cantores que ahora mismo, en este preciso instante, dedican todas sus capacidades a mermar el dolor en el mundo y a gritarle a todos los megalómanos y prepotentes que humillar y sojuzgar a los hombres no es algo que merezca honores o que despierte admiración.

## X. EL NUEVO EVANGELIO DEL QUIJOTE:

Este novísimo mensaje se sintetiza en que hagamos siempre solo lo que tenemos que hacer, es decir, que escuchemos nuestra voz interior en estado de completa calma, que sigamos lo dictado por nuestra conciencia cuando estemos en condiciones de paz y de reposo, que le deparemos atención a nuestro yo interior cuando nos hallemos en un lugar



silencioso y acogedor y, lo que nos musite, con su tono suave y a veces imperceptible, lo hagamos con todas las fuerzas del espíritu.

El Hidalgo nos pide que seamos nosotros mismos, que seamos auténticos, que no paremos mientes en las tentaciones que nos llevan a rendirle culto a los mitos sociales, políticos, familiares, profesionales, solo se debe escuchar al yo natural, al íntimo, al verista; claro que si nos llama realmente a lo político hagámosle caso o a lo social o a lo mundano, de todas maneras aprendamos a escucharlo, es que, no por mundanos Charles Baudelaire y Paul Verlaine fueron menos poetas, o por políticos José Martí y Pablo Neruda fueron menos grandiosos, lo importante es que entendamos lo que nos manifiesta nuestra conciencia, que estemos siempre guiados por su arpa, por su violín, por su serenata al crepúsculo o su cántico a la aurora, es que, lo demás nos aparta del propósito que Dios se trazó al permitirnos venir al mundo, nos desvía de otros seres que esperan por nosotros y por nuestro mensaje, nos lleva a lugares en los que nadie nos conoce y, cuales náufragos de la tierra, nos quedamos sin horizonte; así, vamos tratando de entendernos con seres que no tienen nada que decirnos, vamos pidiendo o tratando de hacer nacer sentimientos en seres que no pueden dárnoslos, debemos entonces dejarnos guiar por nuestra esencia, por nuestros verdaderos agrados, por lo que nos parece consustancial, solo así, según el Caballero Andante, llegamos a puerto seguro.

No es nada fácil, los artilugios del Brujo Mayor nos seducen y llegar a obtenerlos nos parece una meta digna, pero, si no son el alimento adecuado a nuestra alma, la envenenamos, si no son nuestra luz del intelecto caemos en la tela de araña de lo amorfo, de lo etéreo, de lo insustancial; si no son las alas adecuadas a nuestra atmósfera, tarde o temprano caeremos en el mar de la desesperación del que solo se sale para pedir perdón por las falsas expectativas que creamos en los demás.

El Quijote nos aconseja no temer, nos dice que tenemos que ser muy fuertes en la perseverancia, pues, muchas veces se reciben golpes que no creemos poder soportar, desengaños que no creemos merecer, ingraticudes que nos sumen en algo parecido al desprecio, pero el pago o recompensa por nuestra lucha no se debe buscar en los demás, en los agasajos o en las comodidades, está en saber que vamos por el camino de los que se quitan el velo, de los que ven lo invisible y escuchan los “Gritos del Silencio”, nada se debe barruntar que haga daño a nadie, nada se debe entender como premonitorio de desgracias para sí o para los demás; se debe porfiar en prestar atención al dictado interno, no existe otra forma de saludar la muerte con una sonrisa de seguridad cuando se presente amigable a llevarnos al nuevo sendero, a la dimensión siguiente.

## XI. LA EUCARISTÍA DEL SOÑADOR:

Cuando estamos despiertos nos entendemos con los demás, les contamos nuestras cosas y comprendemos las de ellos, no es fácil verlos y decidir si los queremos o nos son

indiferentes, muy poco nos cuesta saber si están tristes o alegres o común y corrientes; cuando nos movemos en el mundo fenoménico sabemos calificar los colores, medir la intensidad de los sonidos, observar los movimientos de las aves o de las nubes o de las borrascas pasionales o del desinterés o de lo que se proponen los que nos alaban; en el estado del que trabaja, escucha, se acosa o espera, valoramos todo con un patrón o medida universal que rige en todas partes y que se entiende en todas las latitudes, por decirlo en forma simple, para los que están en el estado de conciencia lo rojo es rojo y el cuatro es el cuatro, la lluvia es la lluvia y un avión es un avión, pero, hay otros estados de la conciencia, otro modo de percibir las cosas, otra manera de manifestarse los sentidos, uno de ellos es el llamado estado de vigilia, como todos sabemos, este es un momento especial e indefinible que no sabemos con exactitud si estamos despiertos o dormidos, allí, en ese mundo donde rigen otras leyes, hay otras medidas y los seres son largos y encogidos, normales o indescifrables, nuestro entendimiento no puede ordenar nada, nuestro conocimiento parece inútil y nuestra voluntad es inoperante, los años son segundos y las distancias siderales se recorren en un minuto, tan pronto somos niños como somos piedras, cautivos o caminantes del cosmos; allí podemos escribir sin necesidad de mover las manos y no podemos saber dónde queda el colegio o el lugar de trabajo, es todo tan diverso, que, o nos quedamos dormidos o despertamos, estar mucho tiempo en ese estado donde el tiempo no cuenta, es, al parecer, peligroso y, de lo sentido, vivido y presentido en él, recordamos muy poco, si es que recordamos algo.

Existe también el estar dormidos, en ese universo sí es verdad que lo normal desaparece, lo aceptado se trueca en inverosímil y, no es que rijan otras leyes sino que hay leyes para cada sueño, hay medidas adecuadas a la profundidad que se alcance, hay parámetros conformes con lo que se presenta, con lo que se intuye, con lo que se ve o se cree ver, con lo que se escucha o se dice, hay de todo menos olores, parece que el olfato no tiene cabida en ese marco o en esos lindes donde, según Freud, hablan nuestros instintos, nuestras represiones, nuestras ansiedades y no se sabe qué amalgama de cosas de este universo y de otros, en los que estuvimos antes de someternos al tiempo y al espacio, se cruzan o se entrecruzan tratando de curarnos de algo o de advertirnos una situación desconocida.

Y, llegamos a otro estado o conformación de nosotros los hombres, ya no es el de vigilia o el de sueño, es el del idealista, el del utópico, el del soñador, el del que no puede soportar la mediocridad, el del que quisiera la felicidad para todo lo que palpita, siente y se reproduce con Amor y muere con plenitud, ese es el estado de los que, despectivamente, llamamos locos, de los que la academia denomina anormales, los especialistas etiquetan con el rótulo de anómalos síquicos y los niños miran con ternura.

En ese estado de la esfera intelectual o cognoscitiva las leyes no existen, las medidas son antojadizas, los colores huelen y los olores forman arco iris y todos entonan una canción dulce y cercana que saluda la vida, abraza el infinito y deposita el loto de la permanencia en el corazón de los desinteresados.

A esta supraconciencia del que siempre está inventando mundos iridiscentes y polícromos, llamo la Eucaristía del Soñador, no sé si esta forma de ser sea la adecuada al tiempo que vivimos o la que mejor se adapta a las necesidades de la época, es posible que no, lo que sí sé es que todos los que creo trascendentes han conseguido sus mayores logros entrando y permaneciendo en ese estado y en esa dimensión. El poeta alemán Hölderlin dijo que cuando soñamos somos reyes y cuando pensamos, en el sentido de realidad y no de posibilidad, somos mendigos.

## XII. ES HORA DE TOMAR NUESTRA ARMADURA:

Sin ánimo de tener la razón -al fin ésta la tiene cada cual-, creo sinceramente que en el globo terráqueo las cosas andan mal, no veo la necesidad de demostrar esto, con el número de desplazados y desaparecidos en Colombia basta para aceptarlo; con el índice de desnutrición en todas las latitudes es suficiente para no discutirlo; con el aumento del consumo de drogas en todos los continentes basta para darlo por verdad, sin hablar de las guerras y demás plagas contemporáneas, para no ser redundante; ni las teocracias ni las democracias ni los fascismos ni las monarquías ni los socialismos ni los comunismos, han logrado que el género humano se sienta bien, satisfecho o, al menos, seguro; no se niegan los avances científicos y tecnológicos, pero siempre a costa de conflagraciones, de lágrimas, soledades, desesperos, angustias, anginas y todo ese infamante cúmulo de martirios que, en noches de tempestad parece que los millones de víctimas reclamaran compensación; el camino para desterrar este estado de cosas lo han mostrado los redentores, los comuneros y libertadores, los santos, algunos poetas y cantores, hay que hacer algo para que no reincidamos más en la tiranía con los amigos, la esposa, los hijos, los subalternos, hay que hacer algo para no volver a caer en la necedad de creernos distintos o mejores que los demás, todos somos solo naturaleza y el destino de un hombre vale lo mismo que el de otro; hay que hacer algo para no recaer en la estulticia de insultar a los que nos rodean, para no juzgar a los que cometen un error, para no esconder nuestros frutos, capacidades o aptitudes en las gélidas alacenas del Fausto.

Volvamos a ser infantes, párvulos o mozalbetes y con el uniforme de alumnos del Cosmos o con la armadura del que va en pos de un sueño, digamos a la mentira oficial que no somos molinos de viento, a la falsía de las finanzas que preferimos el sonido de los vientos al tintinear de las monedas, en fin, tomemos una armadura que represente un ideal de nobleza y, con su protección y nuestra fe en Colombia, tratemos de hacer el recorrido vital sin hacer daño a nada ni a nadie ni permitir que otros lo hagan.

# PRESENTACIÓN DEL TEXTO “CINE Y DERECHOS HUMANOS: UNA AVENTURA FÍLMICA”

Por: **Martín Agudelo Ramírez**

*El Lector* de Bernard Schlink describe una lección de vida inolvidable. Destaco un pasaje, no presentado en la película alemana del año 2008, dirigida por Stephen Daldry. En la biblioteca del padre, Michel Berg y su amante Hannah Schmitz tuvieron una experiencia peculiar; se sintieron frágiles al no comprender el nivel de abstracción de los libros sobre analítica y dialéctica que el joven tuvo en sus manos. La escritura de esos textos era de una “naturaleza” muy distinta a la prosa que los amantes habían encontrado en la literatura que hasta entonces los había hechizado en medio de sus rutinas amorosas y de ducha.

La filosofía es un instrumento valioso para contemplar la dimensión humana en una dirección prometeica, por cuanto se constituye en un esfuerzo del *logos* para elevar el espíritu humano; se trata de una apuesta por comprender mejor al hombre en una perspectiva racional. Sin embargo, cuando un producto filosófico se manifiesta como academicista y fundamentalmente teórico puede provocar desinterés en sus destinatarios. Esto fue lo que le ocurrió a los protagonistas de la historia de *El lector*, sin que hayan expresado razones sobre el porqué de su dejadez o de su dificultad para entender obras de abstracción considerable.

Pese a que no conozcamos la justificación, comprendo ese tipo de actitud asumida por los dos enamorados. En últimas, es la respuesta obvia de quienes se encuentran encantados por una escritura destinada a alimentar sus pasiones, y que elude la sumersión en el complejo mundo de la filosofía, manifestada principalmente como metafísica. Pero, me pregunto, ¿por qué establecer un deslinde abismal entre esos ámbitos que dan cuenta de lo más sublime de la creación humana?, ¿cómo hacer que la filosofía se haga carne, en términos kenóticos, tal como lo plantea el filósofo italiano Gianni Vattimo?

En mi opinión, resulta imprescindible que el saber filosófico dialogue con otros discursos, evitando un purismo extremo. Paso por una etapa en la que encuentro necesario comunicar con más claridad mis planteamientos en diversos ámbitos. Por esto he visitado el cine, sin olvidarme del amor por la sabiduría a partir de los senderos filosóficos; pero no puedo pretermitir mi deseo por situar mejor los pies sobre la tierra, emprendiendo unos vuelos intencionales y con una actitud similar a la de *Eros*, tal como lo presenta Platón en *El Banquete*.

Se trata de hacer búsquedas transversales, sin perder la opción por el amor, como lo presenta ese bello diálogo platónico, esto es, como un proceso de conquista constante de la sabiduría de quien nunca podrá sentirse lleno.

El Séptimo Arte, ha sido para mí un escenario de “redención”, para ilustrar lo que usualmente un profesor purista de filosofía no estaría dispuesto a permitir. Con Ian Jarvei, filósofo y sociólogo canadiense, comparto su idea sobre cómo *“los espectadores de cine manejan con facilidad aquello con lo que los filósofos trabajan incansablemente con todas sus fuerzas y fracasan a la hora de entender: la construcción y el mantenimiento de lo que podríamos llamar mundos múltiples. Y es que el mundo en el que realmente vivimos está conformado por muchos otros mundos anidados en él y cruzamos de unos a otros no exactamente sin esfuerzo, pero sí con destreza.”*

En el espacio filmico, asimismo, encuentro una oportunidad valiosa para pensar sobre el derecho que debe ser, punto crucial de la filosofía del derecho. Es posible hallar en las piezas filmicas obras maestras invaluable para pensar sobre lo justo. Asimismo, el cine, en correspondencia con el derecho, se configura en una verdadera arma política que ayuda en la transformación y mantenimiento del mundo en que vivimos, como bien lo expone mi querido tutor y prologuista del texto, Benjamín Rivaya, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo. Como ejemplo, podemos evocar la película *“No matarás”* de Kieslowski, en la que se enseña magistralmente en qué términos puede enrostrarse la “verdad” al poder y a la institucionalidad jurídica derivada de aquel.

Según el jurista argentino Zaffaroni: *“El cine genera más reflexión que un libro jurídico”*. Es un material que estimula nuestra imaginación y, en mi caso, quiero tenerlo como una guía que permita liberarme, poco a poco, de la actitud farisaica de apego a la letra de la ley, aunque tanto cueste en mi limitada condición humana. Bienvenida la interpretación de William Blake, cuando en sus ilustraciones sobre el texto de Job enseña que la letra mata; sólo cuando el profeta bíblico sintió el influjo del espíritu pudo crear y realmente trascender.

Con el libro he querido, alejado de cualquier pretensión de arrogancia y de erudición, darles a conocer un momento de vida que me viene cautivando. Resuenan en mí las frases del célebre final de la reciente y aclamada película de Richard Linklater, *Boyhood*; parafraseando lo expuesto a través de Mason, quiero que los momentos de la vida me atrapen, aunque sé lo difícil que es emprender “el vuelo” en uno de ellos de cara a la realización de mis propios sueños.

Qué bueno emprender mi propia fuga, sin encumbrarme, poder decir: *“no huyo, sólo vuelo, sin cigarrillos, sin alcohol”*, como se escucha en la banda sonora de la maravillosa película francesa *“La familia Bélier”*, sin negar la posibilidad de querer intensamente; decir, parafraseando la letra del cantautor francés Sardou, que se está dispuesto a *“amar”*,

ya sea haciendo “*palidecer a todos los marqueses de Sade*”, “*ruborizando a las putas del puerto*”, “*pidiendo merced a todos los ecos*” y “*haciendo temblar las murallas de Jericó*”.

Con la obra “*Cine y derechos humanos*”, interpretando a Žižek, presento una guía cinematográfica para el pervertido. Se trata de una pauta para quien busca cómo puede mirarse el mundo del derecho y de la política al revés. Pretendo que estén presentes distintos discursos, acompañantes en mi proceso de formación, a través de una prosa que seguramente cause mareo en algunos lectores; en últimas, es una apuesta personal de fractura en el ámbito del “espíritu”, una búsqueda en medio de la fantasía a la manera del mágico mundo de Oz.

Gracias al poder de la imagen, se podrá comprender mejor la persona, pilar básico para justificar el discurso de los derechos humanos, lo que posibilita igualmente pensar sobre numerosos conceptos conectados entre sí: dignidad personal, Dios, hombre, libertad, verdad, justicia, Estado, estado de naturaleza y poder.

Qué bueno que a partir del cine, encontremos elementos valiosos para reconocer con mayor profundidad la condición humana; no sin antes reconocer lo difícil que resulta este esfuerzo, dada la hipocresía y la doble moral, erigidas, en buena parte, en reglas de “subsistencia” al interior de nuestras comunidades, como tan bien lo ha retratado el Séptimo Arte.

Cuanta actualidad tienen las palabras del buen Atticus Finch, sobre la necesidad de meterse en la piel del otro. Resulta decisivo el reconocimiento del otro, como bien lo expresa este superhéroe “de carne y hueso” de *Matar a un Ruiseñor*, justamente abogado, cuando sostiene: “*Nunca llegarás a comprender a una persona hasta que no veas las cosas desde su punto de vista, hasta lograr meterse en su piel y sentirse cómodamente.*” Ojalá que en nuestros ejercicios argumentativos no lo olvidemos.

Para concluir, les expreso mi ardiente deseo de contemplar con gran intensidad, aunque mi mirada pueda perderse en ocasiones; espero tener aptitud para mirar ciertos cielos estrellados como los de Van Gogh. La imagen fílmica con seguridad será una pieza poderosa, destinada a fracturar ciertos mundos apolíneos en los que solemos habitar. Como bien lo expone Žižek, “*Para entender el mundo actual necesitamos el cine, literalmente. Sólo en el cine encontramos la dimensión crucial que no estamos listos para enfrentar en nuestra realidad.*”

El cine es una oportunidad definitiva, desde la que resulta posible acoger una invitación peculiar, esto es, a que nos dejemos atrapar por un momento de la vida. Por esto, no permitamos que nos apresen los cánones propios de ciertas institucionalidades, como las políticas y las jurídicas, que en determinado tiempo pueden silenciar el alma, lo que sucede con varios de sus mediocres guardianes protectores, quienes se creen



soberanos de la verdad, a costa de desconocer el disenso, necesario en todo escenario argumentativo y de toma de decisiones. A propósito, en ámbitos como el jurisdiccional, esto sólo es posible superando el estado de llenura que tantas veces acompaña a los operadores jurídicos; parafraseando a Carnelutti, “*es necesario sentirnos pequeños para ser grandes*”. En últimas, se trata de no olvidar nuestros propios límites, sin renunciar a nuestra condición; es entender a un ser que resulta frágil y mortal, pero que igualmente puede proyectarse en términos de grandeza. Que paradójico y que maravilloso resulta ese reconocimiento, constatar la pequeñez en medio de la búsqueda de la excelencia; se entiende con el salmista estas palabras inolvidables: “*¿qué es el hombre para que de él te acuerdes, el hijo de Adán para que de él cuides? Apenas inferior a un dios lo hiciste, coronándole de gloria y esplendor.*”

Con Blake aunque esté aún muy lejos de aquello con lo que sueño, y que sigue proyectándose como fantasía, estoy dispuesto a seguir buscando cómo derribar los límites de todo aquello que compromete las posibilidades humanas. La tarea es bien compleja y la dosis de incertidumbre manifiesta.

Busco luchar en medio de las fuerzas antitéticas presentes en la vida, entre el bien y el mal, y por esto deseo sacudirme, repitiendo el coro final de la peculiar teología del poeta inglés, plasmada en *El matrimonio del cielo y el infierno*.

*No permitáis que los sacerdotes del cuervo del alba, en sus vestiduras negras de muerte, maldigan con roncas notas a los hijos de la alegría. Ni dejéis que los de su grey, a quienes como un tirano llama libres, marquen los límites o construyan los tejados ¡Ni que la pálida lascivia religiosa diga que es virginidad la de quien desea pero no actúa! ¡Porque todo lo vivo es santo!*

# EL OTRO Y LO OTRO, ESPEJOS DE LO QUE SOMOS Y DEL MUNDO EN EL QUE VIVIMOS

Por: Daniela Cardona Gómez

*Para los asistentes al Seminario Teórico-Práctico sobre Leer y Escribir, llevado a cabo en el 2014 en el Colegio de Jueces y Fiscales. Espacio que, gracias a la inteligente y sensible conversación que tejieron sus integrantes, me permitió esta escritura que hoy les ofrezco.*

*“Hay un intento en marcha para librar al lenguaje de su incómodo espesor, un intento de borrar de las palabras todo sabor y toda resonancia, el intento de imponer por la violencia un lenguaje liso, sin manchas, sin sombras, sin arrugas, sin cuerpo, la lengua de los deslenguados, una lengua sin otro en la que nadie se escuche a sí mismo cuando habla, una lengua despoblada”*

*José Luis Pardo*

Leer, escribir, conversar, apreciar el arte y otras formas que constituyen la realidad en la que vivimos, pueden ser acciones que traigan alguna imagen de nosotros y del mundo, develándonos, por ejemplo, cómo lo habitamos, qué tipo de vínculos instauramos con los otros, qué resuena en nuestra sensibilidad y qué nos es indiferente. Imágenes de sí, de los otros, del mundo, que no habíamos considerado, pueden dimanar del acto de leer, de ver una enigmática pintura, de escuchar una suave sinfonía o una melancólica canción. ¿Pero cómo habitar esas acciones para que algo de nosotros se presente? ¿Qué ha de ocurrirnos en ellas para que lo desapercibido se enseñe a nuestros sentidos y entendimiento? Aún más ¿Qué ha de pasar para que lo develado se vuelva objeto de nuestra reflexión y entendimiento? Por el momento, es menester decir que leer, escribir, conversar, apreciar el arte y las diversas formas que nos rodean, son acciones que nos pueden llevar a una afectación: que algo en nosotros se desacomode, que algo que creíamos se ponga en entredicho, que maneras de comprender la realidad se pongan bajo sospecha. Los textos escritos, la música, la pintura, la palabra del otro, en tanto son lenguaje -configuraciones en las que se han entramado, de manera verbal y no verbal, ideas, imágenes, significaciones, sentimientos, etc.- pueden tender un puente hacia nosotros, que somos, a la vez, lenguaje, y poner en juego la imaginación, el entendimiento e, incluso, el deseo en torno a aquello que ha configurado y trabajado esos diversos lenguajes. Los modos de ser, sentir, comprender que nos embargaban pueden, en consecuencia, verse conmovidos y sufrir una transformación.



Pero ser seres del lenguaje significa también que somos seres del tiempo: hijos de una historia particular, resultado de vínculos específicos, expresión, en últimas, de un devenir. Llegamos al mundo y se nos impele, paulatinamente, a apropiarnos de algunos sentidos acumulados por la cultura y por las comunidades más inmediatas con las que entramos en contacto; vamos, pues, en la experiencia que hacemos de y en el mundo, denominando objetos, personas, relaciones, formas de ser y estar en la realidad. Seguro el significante “mujer” no significará lo mismo en un contexto en el que hay igualdad de género que en uno de marcadas relaciones patriarcales. No obstante, las cosas, las personas, las formas de ser y estar en el mundo que van constituyendo nuestra existencia en tanto algo nos significan, por ser consecuencia de nuestras experiencias, por continuar inmersas en el tiempo, están prestas a la resignificación, siguen abiertas a otras experiencias que pueden hacernos volver sobre ellas y llevarnos a una reinterpretación, transformándose así los sentidos que sostenían nuestra realidad. En este sentido, nuestro devenir histórico nos va ofreciendo ideas anteriores de las cosas, referencias previas de diversos asuntos, que nos permiten, si nos aprestamos a ello, la conexión con distintos lenguajes que tienen la potencia de evocar lo contenido en esas referencias y disponer eso contenido a más contenidos y significaciones. La palabra, pues, hecha texto escrito, conversación, creación artística, tiene la potencia de traer más palabras y más palabras, abriendo surcos en nuestro ser.

Con lo anterior, podemos decir que sujeto y textos<sup>1</sup> se encuentran, colisionan y posibilitan que algo se descubra; la palabra contenida en los textos invoca la palabra contenida en el sujeto. Puede ocurrir que dolores, pérdidas, pasiones, inquietudes y entendimientos, borboten en esa colisión, haciendo de esos textos espejos que nos devuelven nuestra imagen, pero ya no intacta sino alterada. Los textos escritos, la pintura, la conversación, entre otros, en tanto pueden recrear el material del mundo de otra manera, llevarlo a formas impensadas, pueden producirnos una vivencia de contraste, señalándonos la multiplicidad de formas en que se da la vida, inquietando, por tanto, la propia. Una obra literaria puede, por ejemplo, rodear el tema de la maternidad de significantes inimaginables, tales como desesperación, angustia, molestia, incluso, odio, interrogando lo que creemos, y desbrozando para nosotros, si asumimos tal interrogación, una nueva mirada. En síntesis, una tensión existencial se introduce entre el aferrarnos a lo que nos ha constituido e intentar desprendernos de ello, quedando en riesgo las formas en las que nos reconocíamos y nos sentíamos seguros. Ejemplifico lo anterior con un bello poema del poeta austríaco Rainer María Rilke:

---

<sup>1</sup> Puede entenderse como texto toda configuración de signos, verbales y no verbales, que posibilitan el despliegue de la interpretación. Son textos las películas, las pinturas, la obras de teatro, etc. En palabras de Joan-Carles Mélich, a esos tipos de textos se les puede denominar dispositivos culturales, en tanto median el acumulado cultural de una sociedad.

“El Lector”

¿Quién le conoce, a éste que bajó  
su rostro, desde un ser hacia un segundo ser,  
quien sólo el veloz pasar páginas plenas  
a veces interrumpe con violencia ?

Ni siquiera su madre estaría segura  
de si él es el que allí lee algo, empapado  
de su sombra. Y nosotros, que teníamos horas,  
¿qué sabemos de cuánto se le desvaneció

hasta que, con esfuerzo, alzó la vista?  
cargando sobre sí lo que, abajo, en el libro,  
sucedió, y con ojos dadivosos, que en vez  
de tomar, se topaban a un mundo pleno y listo :

como niños callados que jugaban a solas  
y, de pronto, vivencian lo existente;  
mas sus rasgos, que estaban ordenados,  
quedaron alterados para siempre .

Ahora bien, si leer, escribir, conversar, apreciar una obra de arte y otras formas del mundo, nos otorga la posibilidad de recrear nuestra propia existencia, de hacer de ésta una obra que va constituyéndose en la tensión, inherente a la condición humana, entre la permanencia y la transformación<sup>2</sup>, debemos, entonces, entender las dificultades que pueden cernirse sobre esa posibilidad de descubrir y descubrir- nos que trae el encuentro con diversos textos. Cuatro asuntos, entre otros, pueden actuar como obstáculos: 1. La velocidad que nos impone estos tiempos; 2. La no identificación con lo que hacemos; 3. La lectura como medio de consumo y de producción; y 4. La dificultad para interrogarnos y acometer un deseo de saber. Veamos:

### *La velocidad de estos tiempos*

Para poder ver y ver-nos, escuchar y escuchar-nos, se necesita de tiempo, se necesita poder volver sobre lo ocurrido y, rememorando a Hannah Arendt, re-apropiarnos de lo vivido a partir del relato. Necesitamos, pues, detenernos para no ser solamente aquel que está en la inmediatez de los sucesos, sino aquel que los narra, que los recrea, y que, gracias al ejercicio de recordar, puede aprehender lo desapercibido en el momento en que fue sólo sujeto de la acción. Poder detenernos, poder aprestarnos a la evocación, a

<sup>2</sup> Entender la propia vida como una creación es reconocer que podemos rodear al yo, que permanece (todos podemos decir “yo soy Susana”, “yo soy Miguel”, “yo soy...”), de imágenes que se evocan de sí (“yo he sido niño”, “yo he sido cobarde”, “yo he sido luchador”, etc.) y de deseos que se proyectan (“yo quiero ser un buen maestro”, “yo quiero ser...”)

la reflexión de lo ocurrido, es la posibilidad de distanciarnos, en ese ir tejiendo el relato, del ser humano que aún cansado abre sus ojos en la mañana y arrastra su cuerpo a la ducha, que come rápidamente cualquier cosa y sale, aún más rápido, para tomar el transporte y llegar a tiempo al trabajo, de aquel que entrega su cuerpo ocho horas o más a la producción, sin preguntarse si ahí está tramitando algo esencial de su vida. El relato es, pues, el camino que lleva a escapar por un momento de la velocidad.

Empero, ¿para qué hacer de la cotidianidad un texto que puede ser leído e interpretado? Si bien hablar de la cotidianidad y de la existencia concreta que hacemos en ella debe hacerse con todo cuidado, dado que ni la una ni la otra son hechuras únicamente de nuestra voluntad, sino, más bien, expresión de un entramado complejo hecho de las condiciones sociales y subjetivas, de las posibilidades que se tengan para el despliegue de la vida y de la posición que tomamos frente a ellas, resulta, no obstante, fundamental apostar por la necesidad de efectuar una mirada retrospectiva sobre la vida, ya que, en últimas, es el camino a la recuperación de la experiencia, esto es, de reconocer, en palabras de Larrosa, “lo que me pasa y lo que, al pasarme, me forma y me transforma, me constituye, me hace como soy, marca mi manera de ser, configura mi persona y mi personalidad” La experiencia, según lo anterior, se da en el detenerse, en el contener con la reflexión y las palabras la realidad siempre en movimiento.

Con todo, he ahí la primera dificultad para ir hacia los textos y descubrir-nos a través de ellos. ¿Cómo leer-nos, ver-nos, escuchar-nos a través de los otros y lo otro si ha enmudecido el texto más cercano que tenemos, la propia vida cotidiana? ¿Cómo leer-nos, ver-nos, escuchar-nos en los otros y lo otro, si los tiempos actuales nos destinan a ser autómatas de la acción y no narradores de nuestra experiencia? Tenemos, pues, que la velocidad en la que estamos hundidos se instaure como una primera dificultad para establecer una relación dialógica con los diversos textos que la creación humana nos ofrenda: hay un silenciamiento de ese ser que puede ingresar a esa relación que algún sentido nuevo podría proveerle.

### *La no identificación con lo que hacemos*

Pero, a más de estar sumidos en ese devastador vértigo, acometemos funciones y papeles por fuera de una identificación. Es propio de nuestros días no reconocernos en lo que hacemos o estar en detrimento de tan humana experiencia. Es innegable que muchos abdican de aquello a lo que se sienten llamados para aprestarse, no más, a la consecución de dinero y prestigio. Hoy no se nos dice “haga lo que desea” sino “haga lo que le dé plata o lo que le permita sobrevivir”. Esta situación fácilmente puede obstruir que nos dispongamos a ese encuentro dialógico con los diversos textos que nos ha ofrecido la creación humana y con las formas que expresa la realidad. Puede obturar el observar, el escuchar, el sentir, el pensar que invoca ese encuentro. Tal vez se prefiera ahogar, dado que se ha silenciado el texto que somos, el susurro contenido en esos otros textos y que alguna verdad puede develar de nosotros. La alienación puede ser el antídoto frente al

dolor de no gozar con la vida que se hace, frente a la impotencia de no poder encarar la vida que se quiere; antídoto contra el saber y exilio de la propia vida. Zuleta a este respecto nos dice:

“El hecho de que exista una distancia enorme y a veces grotesca entre lo que los seres humanos son efectivamente y el papel que desempeñan en la sociedad (...) repercute en todos los niveles de sus existencia. El poder, el valor y la función (sociales) de la persona se constituyen como un ser exterior a la problemática real de su vida”

En este sentido, puede decirse que la no identificación con las funciones y papeles que desplegamos en la vida silencia al lector, al escritor, al conversador, al que pudiera encontrarse en los otros y lo otro. ¿Si no podemos leer-nos, sentir-nos y pensar-nos en lo que hacemos cómo poder leer-nos, sentir-nos y pensar-nos en esos textos que alguna cosa pudieran decir de nosotros? ¿Si no se hace una vida que resuena en lo más hondo de sí para qué ir hacia esos objetos del lenguaje que develarían a un sujeto al que quizá le sería imposible, ya sea por una impotencia subjetiva, ya sea por una dificultad social, encarnar eso propio de sí? La no identificación, de la mano de la velocidad en la que vivimos actualmente, hace que seamos ajenos al texto que constituimos y, por tanto, ajenos a esos diálogos creativos que con otros y otros textos pudiéramos desplegar. Es menester que sintamos y descubramos que llevamos una existencia problematizada, pues así podremos aguzar ojos, oídos y entendimiento, buscando aprehender eso que los textos tienen para ofrecernos, eso que los textos tienen para delatar del propio texto que es nuestra vida.

### *La lectura como medio de producción y de consumo*

En nuestros días predomina la lectura como medio de consumo y la lectura como medio de producción. Respecto a la primera, tenemos que se lee por entretenimiento, por diversión o como pasatiempo (¿cómo puede buscarse “pasar el tiempo” si la vida se hace en lo concreto de éste?). Por otra parte, la lectura como medio de producción, propia de las instituciones educativas, se entiende como apropiación de información que legitimaría a los funcionarios que demanda y requiere el sistema. Hay lectura-información para abogados, lectura-información para médicos, lectura-información para docentes, lectura-información para cualquier profesional que pensemos, y la cual debe captarse y reproducirse por todos ellos sin mediación alguna de una posición interrogativa, crítica y creativa. Lectura-información en tanto sólo concierne al saber de las profesiones (una lectura especializada) y en tanto se hace para luego ser medida en un examen de competencias, que no es más que un examen para que alguien dé cuenta de los contenidos que ha retenido y no como esos contenidos posibilitarían pensar el propio quehacer y la realidad en la que se encuentra inserto el mismo. Fácilmente podemos encontrarnos con médicos para quienes el dolor sólo les signifique una expresión orgánica por atender y no un drama existencial por el que está pasando un ser humano cualquiera.

Este tipo de lectura queda, por tanto, destinada a unos objetivos preestablecidos: la formación de profesionales y la medición de la calidad educativa, que es lo mismo que decir, la medición de la calidad de la oferta que en términos de fuerza de trabajo haya para el mercado. La lectura, pues, como consumo y como producción aleja al ser humano de la posibilidad de desplegarla de manera creativa, así como de sentirse implicado en la escritura, la conversación, el apreciar el arte y otras formas ofrecidas por el entorno, que son, a su vez, formas de leer: leer-se en la palabra que se deja plasmada en una hoja, leer-se en la conversación que se sostenga con otro, leer-se en las formas circundantes. La lectura como consumo y producción desubjetiviza a la persona, pues el sujeto al estar en ellas por fuera de una posición de escucha, posición interrogativa, crítica y creativa, rompe la conexión que pudiera tener con los textos. Escuchar lo que algo tengan para decirnos, dudar, darle paso a la pregunta, son maneras de tender una conexión íntima con lo que hacemos, de sentirnos implicados en ello; por lo cual una lectura puesta al servicio de la reproducción de las formas dominantes de la sociedad despoja al sujeto de poder leer-se en los textos escritos, de leer-se en la conversación, de leer-se en las configuraciones artísticas y de otra índole que lo rodean.

Con lo anterior, “pasar el tiempo” es perder el material concreto con el que se hace la vida (es en el tiempo que nos podemos sentir, reflexionar, re-crearnos; es en el tiempo que podemos sentir, reflexionar y re-crear las realidades) y aprestarse a “producir y producirnos profesionales” es restringir la vida a una sola cosa y arrebatarle toda su potencia: si vivimos sólo para profesionalizarnos, como dicta imperativamente nuestra sociedad, si vivimos para profesionalizarnos de la manera como dicta esta sociedad (hacer sin pensar mucho), entonces vivimos expulsados de un devenir cotidiano que pudiera ser expresión de elevadas acciones humanas: la incidencia en la realidad y la construcción de vínculos que forjen destinos con sentido. Estamos en un país en el que doctores en derecho, doctores en filosofía, que han leído (que se han informado) mucho, no representan una existencia y un quehacer dignos.

### *La dificultad para interrogarnos y acometer un deseo de saber*

A la imposibilidad de hacer de nuestra cotidianidad un relato, al despliegue de una vida por fuera de identificaciones que nos sean esenciales, se le suma, evocando a Nietzsche, nuestra pereza y cobardía para ser lo que sentimos estamos llamados a ser. En tanto seres humanos preferimos no saber antes que echar a andar por el riesgoso y difícil camino de la duda y el asombro. No saber se traduce en seguridad (aunque esa seguridad pueda significar desdicha en nuestro destino), se traduce en comodidad, esto es, en mantener las formas que por convención o indolencia hemos adoptado (aunque estas formas siembren de tristezas nuestra existencia) y evita la angustia, pues evita la interrogación, el tener que, como consecuencia de la duda, desprendernos de las posiciones a la cuales estábamos arraigados. Las formas de ser y hacer la vida que encarnamos constituyen lo que somos; toda vida, esté fuertemente marcada por la ideología dominante o sea

expresión de la trasgresión de ésta, es deriva de una historia singular y, por tanto, no es fácil hacerla objeto de cuestionamiento, pues, en últimas, lo que se estaría cuestionando es la propia identidad. Bien lo expresa Zuleta: “El ser humano, en el núcleo más íntimo de su ser, es un nudo de relaciones e intercambios. Intercambios lingüísticos, afectivos, sexuales, económicos”. Con lo dicho, podemos concluir que el deseo de saber no es inherente a la condición humana, sino, más bien, algo que le puede acaecer según las derivas y contingencias de su destino; el deseo de saber -de sí, de las problemáticas de orden subjetivo y social (ambas relacionadas con lo que somos)- no es inclinación del ser humano, incluso, aunque el ingreso a la cultura nos haya hecho sujetos de la falta y, por tanto, sujetos del deseo.

### **Volviendo a las preguntas iniciales de este texto**

“Ahí donde crece el peligro crece también la salvación”. Estas palabras del poeta Hölderlin resultan cruciales para empezar este último acápite. Podemos decir, en consonancia con este bello verso, que en el envés de las imposibilidades se encuentran las posibilidades. Decir que la velocidad imposibilita llevar nuestra cotidianidad a un relato que pueda reflexionarse es decir que nuestra cotidianidad puede convertirse en relato, en objeto para ser observado y pensado. Decir que no hay identificaciones profundas con los papeles y funciones que desplegamos en la sociedad es decir que podríamos llevar a cabo una vida que resonara con lo más propio que cada uno ha dilucidado de sí. Decir que en nuestros tiempos impera la lectura como medio de consumo y de producción es decir que hay otras formas de leer, unas que hagan del tiempo esa materialidad en la que se hace la vida y no algo para perder. A este respecto, resulta necesario volver a la cita de Zuleta plasmada en el apartado anterior, pero haciendo énfasis en la última parte de la misma. Afirmo Zuleta: “El ser humano, en el núcleo más íntimo de su ser, es un nudo de relaciones e intercambios. Intercambios lingüísticos, afectivos, sexuales, económicos, pero también y en esto consiste su riqueza, un conjunto de diferencias y conflictos, de visiones del mundo, de proyectos e intereses” Somos, entonces, efecto de los intercambios concretos que ofrece una sociedad, pero no somos un resultado prefijado, sino una experiencia singular de esos intercambios, un texto abierto a la resignificación.

Volvamos a las preguntas que inauguraron este texto: ¿cómo habitar la lectura, la conversación, el apreciar el arte y las formas del mundo para que algo de nosotros se presente? ¿Qué ha de ocurrirnos en esas acciones para que lo desapercibido se enseñe a nuestros sentidos y razón? ¿Qué ha de pasar para que lo develado se vuelva objeto de nuestra reflexión y entendimiento? Algo en torno a estas preguntas se ha venido ofreciendo hasta aquí: es menester habitar esas acciones permitiéndonos la afectación y algo de valentía, valentía para salirnos por un momento del vértigo y darnos un tiempo a la reflexión; valentía para reconocer si somos en lo que hacemos, aunque nos duela sentir que quizá hay un abismo gigante entre lo uno y lo otro; valentía para hacer de los diferentes textos que nos rodean una voz que algo nos dice, aunque en ese escuchar



nos volvamos vulnerables; valentía para suspender por un momento lo que pensamos y aprestarnos a un diálogo que nos permita decir otra cosa. En este sentido, es menester una disposición subjetiva para detenernos en el texto que somos y en los textos que están en el mundo; es menester ir disponiendo esa subjetividad: intentar ver, sentir, escuchar de otra manera, permitirnos la afectación y la reflexión.

Un cuento, una bella novela, una triste canción, una atrapante conversación si encuentran en nosotros el intento de estar en disposición, nos pueden llevar a recuperar nuestra vida cotidiana como texto, como relato, como objeto de reflexión. La lectura puede ser detonante de asuntos que estaban ocultos en nosotros y puede llevarlos bajo la lupa de la interrogación, permitiéndonos que las cosas empiecen a decir algo nuevo. Permitir la afectación de las referencias que sostienen la vida que hacemos, puede llevar al sujeto a la pregunta de por qué ese efecto y, si decide y es capaz de permanecer en ese resquebrajamiento de sentidos, puede llevar al develamiento de una pregunta que estaba latente, pero que todavía no se había hecho audible. Es casi como hablar de una voluntad para trabajar con aquello que se ha develado. Voluntad de forma lo llama Zuleta, quien, retomando a Kant, dice que es hacer desde la reflexividad, esto es, apelando a que el sujeto haga un juicio sobre sí mismo, que cuando hable de aquello que lo conmovió intente, a su vez, decir cómo lo conmovió y por qué lo conmovió.

Pero mientras vamos hallando la valentía para ponernos en riesgo en el despliegue creativo de la palabra, dejo aquí unas posibles formas de habitar los diferentes textos que la realidad y la creación humana nos han ofrecido. Veamos.

*Acometer una lectura crítica-reflexiva:* que se da cuando el lector se atreve a poner bajo sospecha el mundo en el que vive, abriéndose para él la posibilidad de vislumbrar múltiples sentidos y significaciones y, en consecuencia, de expandir su subjetividad: poder ver, sentir y pensar la realidad de otra manera. Movimiento existencial que, al tiempo, dispone -no asegura- a que ese lector se convierta en agente y constructor de su realidad. Movimiento que potencia la conexión entre las dimensiones subjetiva y social, abriéndose paso a la incidencia en la realidad. Pero ha de ser una práctica como trabajo, esto es, que el lector debe detenerse, escuchar, confrontarse, reflexionar inmerso en el tejido de signos que alguien ha creado y que, por establecer un lenguaje interno, una recreación del material del mundo, genera contradicción y diferencia con el propio universo lingüístico.

*Aprestar a la conversación:* es el encuentro de dos o más en la palabra, en un ejercicio de intercambio de posiciones, inquietudes e incertidumbres, que abre la posibilidad de que el sujeto se busque a través del otro, a través de lo que éste enuncia y lo hace enunciar. En este sentido, es promesa y riesgo de encontrarse y de develar un nuevo sentido, es un terreno que le exige valentía: presentarse desde lo que posee o cree poseer, permitir que se ponga bajo sospecha eso que presenta, vivir la tensión que se da entre el aferrarse

y el desprenderse de las concepciones que lo han constituido. La conversación es la invocación a que el sujeto se ponga a prueba, es la invocación a poner entre paréntesis lo que concibe y lo constituye, a develar lo sabido y no sabido, es la invocación al riesgo de morir: perder unas formas en las que se reconocía, padecer una herida a su identidad.

*Abrirse a la pregunta como delineamiento de un problema:* problematizar equivale a atreverse a alterar lo estable, lo ordenado. La vivencia de que algo en uno y en el mundo se ha alterado, que se han trastrocado las cosas que creíamos, al igual que la vivencia de algo que en ese movimiento se insinúa, un camino que promete la construcción de nuevos sentidos. El problema, en palabras de Zuleta, “es una esperanza y una sospecha. La sospecha de que existe una unidad, una articulación necesaria allí donde hay algunos elementos dispersos, que creemos entender parcialmente, que se nos escapan, pero que insisten como una herida abierta; la esperanza de que si logramos establecer esa articulación necesariamente quedará explicado algo que no lo estaba; quedará removido algo que impedía el proceso de nuestro pensamiento y funcionaba por lo tanto como un nudo en nuestra vida (...)”. Esperanza y sospecha que pueden articularse en una pregunta: poder nombrar eso que insiste, enunciar lo que reclama ser esclarecido, desbrozar una ruta de trabajo.

En síntesis, ejercer el circuito de la palabra: *leer* (intentar aprehender el universo de significaciones configurado en los diversos textos), *escribir* (permitirse dejar huella en un papel u otro medio, atrevernos a plasmar sentimientos, ideas, inquietudes, reflexiones, posturas), *escuchar* (aferrarse y desprenderse de las concepciones que nos han constituido; suspender por un momento lo que nos ha definido), *hablar* (aventurar un decir, una posición; exponerse a la interpelación). Circuito de la palabra que no necesariamente debe ir en ese orden y que permite, mediando la sensibilidad, la reflexión y la crítica, ofrecerle algo de sí al mundo y a los otros.



# EL TRABAJO CONTEMPORÁNEO

GANADOR DEL 3ER PUESTO EN EL CONCURSO DE ENSAYO EN EL AÑO 2014

**Por: Gabriel Fernando Roldán Restrepo (DON SATIRICÓN)**

Algún día oí o leí, no estoy cierto, una frase de Charles Chaplin, acerca de una de sus más célebres películas “*Tiempos Modernos*”, que constituye una sátira contra el capitalismo tras la revolución industrial y la gran crisis de 1929, y que palabras más, palabras menos, rezaba que *el trabajo nos libera si es creativo, pero esclaviza si es mecánico*.

El trabajo representa un espacio tan importante en nuestras vidas, que define lo que somos; pues como decía Ortega y Gasset “*yo soy yo y mis circunstancias*”. Así, desde pequeños la casa y la escuela nos preparan para el trabajo, que es el que nos permitirá un día dar el “*el grito de independencia*” que representa gastarse el primer sueldo.

Así quedemos empeñados el resto de nuestras vidas a una actividad que nos va moldeando y definiendo; y seguimos el avance por el tramo más largo de nuestro “*camino de la vida*”, que cual variable temática a una dulzona y predecible canción antioqueña, se resume en que el hombre nace, crece, *produce* (se reproduce a veces), y muere.

A lo largo de muchos años –más de un cuarto de siglo-de trabajo de oficina, en veces recurren a la memoria imágenes de la película de Chaplin, quien representó con geniales recursos cómicos la mecanización a la que lleva la producción en serie, la búsqueda deshumanizante de incrementar la productividad en un trabajo mecanizado y embrutecedor.

Me pregunto, cómo no dejar marchitar las ilusiones tras agotar toda una vida útil dedicada al trabajo, sentado tras un mismo escritorio o haciendo indefectiblemente las mismas rutinas en un trabajo físico o manual. El poeta cubano Nicolás Guillén escribió en su poema “*Al margen de mis libros de estudio*” un verso que me retumba en la memoria:

*“yo que pensaba en una blanca senda florida  
Donde esconder mi vida tras el azul de un sueño  
Hoy pese a la ilusión de aquel dorado empeño  
Muero estudiando leyes para vivir la vida”.*

Alguien me preguntó cómo había hecho para permanecer sentado por años en la misma butaca, sumido entre incisos y expedientes, y a ese alguien, también abogado, pero curtido en la arena del litigio, le devolví la pregunta cómo había hecho para sobrevivir en su vida útil (que no va más allá de cuatro procesos ordinarios) y no sucumbir a la rutina de saludarse entre colegas en pasillos de juzgados entonando siempre el mismo saludo maquinal de “cómo estás?...muy bien!” seguido de “qué has hecho?...aquí haciendo mandaditos”, o a la no menos exasperante rutina, que no es la de nuestras orillas oficiales donde los días previos y posteriores al pago se sienten como un orgasmo, por el entusiasmo de recibir una paga y el declive rápido de verla esfumarse en tres días, sino el peso más agobiante en la rutina de los abogados de lograr poner a salvo el pago de honorarios con un anticipo siquiera, ante lo incierto del recaudo, o el de las estrategias de cobrar consultas que todo el mundo espera que les salgan gratis, sobre todo si son hechas por amigos o recomendados.

La verdad es que para no sucumbir ante el abrumador peso de la rutina, que es un moho que paulatinamente va carcomiendo el alma, hay que evitar burocratizarse, que es terminar enredado en marañas de normas y procedimientos, sin más sentido que el alma burocrática que habita nuestras ciudades. Y a fe que la tendencia hoy con el culto a la tecnología, es una mayor mecanización de todos los ámbitos de nuestra vida, y cómo no!, del trabajo, que reduce espacios para una comunicación que destile humanidad.

Cuando tomo conciencia de que me repito una y otra vez en la expresión de rituales aprendidos, que no difieren entre una y otra audiencia, o entre una y otra sentencia escrita o pronunciada, también me viene en imágenes la representación teatral que hace muchos años ví coronando la fachada barroca del Ayuntamiento de Munich, y que es un reloj que al dar las horas ofrece el espectáculo a los turistas atestados en la *Marienplatz* de autómatas que representan un torneo que tiene por motivo una boda real. Así, me voy sintiendo pieza de un mecanismo similar y siento el horror de hacer parte de una representación en la que soy un personaje guiado por inercia en movimientos de cuerdas y engranajes.

Y es que la apoteosis de la oralidad en los procesos judiciales no es un conjuro contra la rutinización del trabajo, sino que puede agravarla, pues antes, cuando los procesos eran escritos y nos pronunciábamos por autos y sentencias, el sistema permitía al jefe de oficina seleccionar, según sus ambiciones intelectuales o su molicie, las decisiones; por lo que el Juez como titular del Despacho podía permitirse asignar tareas, de modo que si no estaba acomodado en la mediocre posición de quietud para “ *echar lama*”, podía cargar con los asuntos más complicados o que ofrecían mayor novedad y estudio, dejando las decisiones repetitivas o “*de cajón*”, a cargo de subalternos.

Ese endoso que nos permitíamos estaba justificado en el grado de preparación y rango del empleado, que iba pelechando en la oficina, conforme a la muestra de habilidades

para asumir mayores retos intelectuales, hasta que llegaba su hora de reemplazar al empleado del rango inmediatamente superior, en una trasmutación de años que llevaba de citador a secretario, sin más palmarés que un diploma y anillo de bachiller, y eso sí curtirse entre virtudes y mañas con la práctica en un largo trajinar.

Hoy, las oficinas están llenas de abogados, y hasta para empezar de citador se exige mucho más que buenos zapatos “Croydon”: Un título profesional de universidad con “pedegree” o “de garaje”, qué importa!; y para dar el salto de citador a escribiente al menos alguna especialización, y así sucesivamente hasta requerir un doctorado tres “cum lauden” para treparse a Juez.

Así, este país de alma burocrática, asolado desde siempre por la “doctoritis, ha cualificado los cargos a costa de demeritar el estatus que aseguraba un título profesional; pues “en otrora” caíamos directo a la silla del juez, lanzados desde el pupitre universitario por el impulso de algún profesor magistrado que nos ofrecía una plaza, que yéndonos muy mal nos ponía a temperar un año en “Open here” –Abriaquí- o Murindó, pero ahora es frecuente que un Despacho Judicial sea un “pool” de abogados, donde fácilmente los empleados llegan a atesorar más cartones que el jefe.

Volviendo a las rutinas del trabajo hoy y antes, otra táctica efectiva contra la rutina era y es la de no fiarse de decisiones de plantilla, en las que se suele emplear un lenguaje genérico, acudiendo a ciertos giros gramaticales y aparentes razonamientos jurídicos - “comodines” -, por lo que la relación de los hechos en cada caso daba antes, en el mundo de lo escrito, ocasión para “sacrificar el mundo por pulir un verso” y hacer ejercicios de lenguaje con algún acento literario, que arriesgaba exuberancias como la de llamar “caco” al ladrón, “hetaira” a la prostituta o “ergástula” a la cárcel; pero en muchos casos, sobre todo en aquellos más surcados por la humanidad y la tragedia, con personajes novelables, resultaba un ejercicio de desfogue la exposición de los hechos en la sentencia.

Pero la precipitud a la que nos abocamos hoy en día, con agendas comprometidas por meses, y las exigencias de resultados en cargas “estándar” no da mayor margen para hacer filigranas. Prevalece el sentido práctico, la brevedad y la economía de las palabras.

Ahora, el Juez tiene que oficiar toda clase de audiencias, desde las que ya el libreto se sabe de memoria y oficia como los autómatas de Munich, quedándole al final la lengua pastosa y la sensación de hastío, que lo lleva a desear un rescate o liberación a esa hoquedad; pero hay otras audiencias que mueven al juez a estar bajo el constante yugo de la atención para ir resolviendo asuntos que por sí mismos son complejos o que terminan siéndolo a fuer de la conducta de las partes.

En esas audiencias, que bien pueden dar rienda suelta a las emociones de todos los actores, incluido el Juez, que tiene que redoblar esfuerzos para arbitrar y no contender

con actores a veces dispuestos a sacarse entre sí los ojos o sacárselos a él. En este nuevo esquema, el trabajo del Juez exige potenciar las energías y templar los nervios ante las tensiones de un desempeño en vivo y en directo, que puede ser más desgastante a la postre y llegar a socavar larvada y paulatinamente la salud.

Por ello dinámicas de muchas horas en una misma audiencia compleja o una serie de muchas audiencias en el día a día, exigirá aguzar el ingenio, hacer deporte, practicar yoga, refugiarse como tabla de salvación en el arte o la lúdica, tras esas jornadas maratónicas, para mitigar la devastación subterránea, que en veces aflora con la agitación del pulso, los músculos tensados de un lumbago, o la gastritis, males que ponen en evidencia que el esquema de oralidad conlleva mayor esfuerzo físico y mental.

Pues bien!, a lo largo de tantos años en los que mirados al espejo de otros hemos ido envejeciendo, podríamos decir que el “salto Copérnico” en las rutinas de un Despacho (y en el de cualquier oficina) fue pasar de la máquina de escribir al manejo del computador, lo cual no se hizo de manera pacífica y todavía nos cuesta asimilar y adaptarnos a esos cambios tecnológicos que nuestros hijos, niños y jóvenes asimilan tan fácil por nacer entre ellos como su medio ambiente natural.

Que recuerde, tres décadas atrás era prodigioso llegar a dirigir un Despacho Judicial con título de mecanógrafo de la Escuela Remington (hoy universidad), pues tomar directamente una declaración el Juez o el Fiscal, mirando a la cara al testigo o al procesado y tecleando ágilmente, era un valor agregado que no todos ostentaban. Sin embargo, el secular problema del mantenimiento en el medio judicial, para entonces se reflejaba en las pesadas máquinas Olivetti que hacían sonar en su monótono tecleo hasta caerse, como dientes, sus teclas; fallaba el rodillo, se reventaba la cinta, se agotaba la tinta o no corría el carro; terminando de pisapapeles cuando se juntaban todos estos achaques de máquinas jubiladas.

Así, que alguien en el juzgado tenía que ser ducho para ayudar a superar las emergencias, así los resultados estéticos fueran desastrosos en el papel de la foliatura, con letras montadas, borrones y tachaduras, márgenes irregulares, distintos colores, repujados, perforaciones de letras, renglones en ascenso y descenso. Así se iban conformando los expedientes, cuya “ilación procesal” estaba representada en la imprescindible pita de amarrar; y en veces, con menos sofisticación, en cabuyas y cinchas.

Pero no es victorioso todavía nuestro canto, por el hecho de que los ordenadores han llegado a facilitar tanto nuestras tareas en la redacción de providencias, la elaboración de comunicaciones, o las consultas en Internet; pues el salto Copérnico de la máquina de escribir a la computadora a más de las dificultades ya anotadas de asimilación de lo que nos llegó tarde entre los aprendizajes de nuestras vidas, también como solemos decir, frente a las nuevas tecnologías empleadas como herramientas imprescindibles en

las oficinas hoy – las computadoras y los sistemas de audiograbación- “*no se han acabado de inventar*”, sobre todo cuando hemos trabajado arduamente en la redacción de una sentencia compleja o cuando hemos celebrado una audiencia, generalmente más ardua, por aquello de la llamada “*Ley de Murphy*”, de pronto observamos con estupefacción que se nos borró toda información y ni apelando al más avezado en “*cacharreos*”, logra recuperarse lo que estuvimos haciendo todo un día o en días consecutivos. Igualmente, el pánico o el desconcierto se apodera de nosotros cuando al término de una audiencia el asistente informa que nada quedó registrado.

Cuando estas cosas suceden llegamos a anhelar con nostalgia aquellas épocas en las que se decía, como loa al papel, que “*lo que no estaba en los folios no estaba en el mundo*”, o que “*las palabras se las lleva el viento*. Sin embargo, de ordinario damos gracias por la ayuda que nos representan los discos duros y las pantallas.

Otro aspecto que ha cambiado en el trabajo hoy, es el de los horarios de trabajo, que se compaginan con una sociedad más compleja y urbana, pues aunque no son de ahora las pretensiones de Medellín como gran metrópoli, codeada con las más importantes ciudades del mundo, “*la más educada*”, “*la más innovadora*”; y todos esos regodeos mentales que nuestros gobernantes y élites se inventan para mantenernos en las autocomplacencias de una pujanza no siempre cierta; sí apenas llevamos pocos años acoplados a un horario que no es de parroquia, en el que “*largaban del trabajo*” al mediodía, y nos desplazábamos a nuestras casas para almorzar, alcanzándonos el tiempo hasta para hacer siesta y mudar la ropa por algo cómodo para estar en casa.

Hoy nos debatimos entre ser asiduos de algún restaurante de “*corrientazos*” o ser integrantes del “*cartel de la coca*”, trayendo nuestro fiambre, buscándonos la manera más discreta de presentación pública de nuestros “*portacomidas*”, que ya no exhiben los cubiertos dispuestos en la torre de recipientes de aluminio Imusa, sino que puede a veces pasar camuflado un banano o una coca de arroz con tajadas en una elegante bolsa de boutique estilo “*Silvia Tcherassi*”.

Obligados entonces a permanecer más tiempo dentro de la oficina, por la reducción del tiempo del almuerzo nos hemos visto precisados a aguzar el ingenio para improvisar un lugar de siesta, juntando sillas, no faltando quién alce con un cartón para buscar un cambuche dónde pegarse “*una pestañeadita*”.

Y es que en el trabajo de hoy en día, se enfrentan dos éticas: “*Trabajar, trabajar y trabajar*”, que acuñó el ex mandatario Álvaro Uribe, en la madrugada siguiente a su posesión, en el primer mandato, cuando fijo a modo de consigna la que dijo que orientaría su gobierno; y que debiera ornar la heráldica de los adictos al trabajo (trabajaólicos se dice?); y la misma con la que ripostó su esposa y entonces “*Primera Dama*”, que mejor se orientaba por la consigna de “*Trabajar, trabajar y disfrutar*”.

El trabajo contemporáneo tiende a absorbernos demasiado por el frenético ritmo de vida, y en el caso de la administración pública (más por los lados de la justicia, se adolece de sobrecargas que tienden a agravarse; pero ello va en contravía de lo que en teoría se tiene diseñado en los Estados de Bienestar, como al que aspiramos desde la proclamación que muy “fulleros”, como decían nuestros abuelos, hicieron los Constituyentes de 1.991, del Estado Social de Derecho, en el cual cada vez tiene que haber mayor cabida para el derecho a la cultura y al ocio creativo.

En sociedades más avanzadas, como en el caso de ciertos países europeos, la vida de empleados y trabajadores se desenvuelva sin afugias, y con mayor espacio de tiempo libre, con jornadas más cómodas, de no más de cuarenta horas semanales y dos vacaciones al año, como en Francia; o los beneficios que Finlandia otorga a las madres trabajadoras, que gozan de 18 meses de licencia por maternidad (prorrogable hasta por seis más con ganancia de un porcentaje del sueldo) y un mes para los padres.

Por estos lares del mundo, aunque mantenemos viva la pretensión “welfarista” (sociedad del Welfare State o Estado de Bienestar), hay atisbos de desmejoras laborales, como la que evidentemente ha convertido el derecho a la jubilación en una quimera. Antes, vimos jubilados de cuarenta años, y ahora la aspiración es la de culminar el ciclo laboral sin pipeta de oxígeno, o como dicen los “camajanes de barriada”, “no irse de cajón” a destiempo a fuer de las tensiones por sobrecarga y las largas permanencias en la oficina o la llevada de trabajo a casa.

En cuanto a lo que distingue el trabajo de antes del de hoy en día, bien podemos decir que se ha ido mudando la ética del servicio, que como decía el poeta Tagore: “*La vida es servicio*”, o suelen repetirlo como estribillo algunos, que “*el que no vive para servir no sirve para vivir*”, va siendo usanza antigua recibir al usuario en las oficinas con un saludo de “buenos días” o “buenas tardes”, seguido de la interrogación: “*En qué puedo servirle?*”. Ahora, las oficinas están cundidas de trabajadores “vergonzantes” que abordan a clientes y usuarios, con un escueto “*en qué puedo ayudarle?*”, dándole el mensaje subliminal de que ha acudido en su rescate o que el usuario es un lisiado; así, lo mejor que podemos hacer al dirigir un grupo de trabajo o estar al mando de una oficina es motivar a prestar un buen servicio, manteniendo ello como norte en la ética del trabajo.

Aunque las nuevas tecnologías han permeado de tal modo las burocracias públicas y privadas, ahora la forma de enredar a los usuarios en los entresijos kafkianos de la tramitomanía (tan propia del alma colombiana), es la de atrapar al usuario que acude a una oficina, sea un banco, un consultorio, o una dependencia municipal a la que se acude a hacer algún reclamo o un pago, tiene que vérselas primero con una cámara que lo deja registrado como para toma de antecedentes; luego absolver la duda sobre cuál documento dejar en la recepción y esperar la aprobación por parte de algún déspota empleado que le entregue la escarapela con código de barras que le autoriza a franquear puertas.



En otros casos, el acceso a lugares de trabajo, tanto públicos como privados, muestra cuánto ha cambiado el mundo, y de qué manera la paranoia gringa desde el infierno de las Torres Gemelas, la hemos replicado en la paranoia criolla que nos dejó el terrorismo local de los noventa; así que el acceso a oficinas, indistintamente si públicas o privadas, compiten por mostrar los últimos avances tecnológicos en dispositivos que detectan metales, aparatos de rayos equis, que muestran una relación de desconfianza que se ha enseñoreado del mundo.

Esa nuevas tecnologías han convertido las oficinas de entidades públicas y corporaciones privadas en verdaderos bunker, en los que hay que pasar de uno a otro compartimento, así: el primer paso, al ingreso, consiste en otorgar un “*Stiker*” con la foto del visitante que si no se cae y pierde para que no le aguarde tremendo problema en la salida, le dejará la solapa empegotada o le levantará motas al saco.

Si llega el usuario a pasar los primeros filtros, y logra arribar a la oficina correspondiente, será preciso que tome el ficho que dispensa una máquina (si sabe manejarla o hay algún empleado que yendo en su auxilio le haga sentir su Jurásica procedencia del pasado o su invalidez tecnológica). En ese ficho aparecerán la serie y el número, generalmente de tres dígitos, y tendrá el usuario que estar a cuatro ojos ante una hilera de pantallas que identifican una a una las taquillas. Puede ocurrir que el turno se le pasó por una leve distracción, o se estancó porque el empleado ha dejado de atender, entonces verá desfilar a todos los que entraron después, y sola ya la oficina Ud. Quedará de último. Entonces, se anhelarán las viejas filas en las que no faltaban los aviatos de profesión que vendían puestos o los “*logreros*” que pasaban de largo “*palanqueados*”.

Pero es que ese otorgamiento de fichos para ordenar la atención, es una dictadura despersonalizada que aparentemente está diseñada para no hacer distinciones, y para que el usuario más “*cómodamente*” – es cierto – pero también más disciplinada y “*resignadamente*” – se instale en una sala con la esperanza de que las pantallas le vayan fijando la hora en la que por fin será atendido.

Qué decir de la atención que se recibe hoy a través de las líneas de atención al usuario, que tras una impostada voz de bienvenida, anuncia que “*su llamada puede ser grabada o monitoreada para ofrecer un mejor servicio*” (alguna compañía aérea emplea el eufemismo de que se graba tu voz por enamoradora), pasando luego a señalarle seis, ocho o diez opciones: “*Para español o inglés...marque uno...si requiere información sobre...marque dos...si requiere comunicarse con un asesor marque ocho...si desea volver al menú principal...marque...*”. Y en efecto tendrá el usuario que volver a marcar después de revestirse de una santa paciencia en la obligada escucha de todas las opciones que de lo rápidas ya se le había olvidado o porque ninguna opción es clara sobre lo que necesita.

En el uso de estas nuevas tecnologías, que desplazan a los empleados por la robótica, antes de ser atendido el usuario habrá tenido que oír diez veces algún estribillo institucional o alguna música que de tanto escucharla termina siendo método de tortura; cuando no es que de tanto repetir y no ser atendido porque *“todos nuestros asesores se encuentran ocupados, su llamada es muy importante para nosotros, pronto le atenderemos...”*, hasta que se cuelga, y debe reiniciarse el proceso, o el usuario, desprovisto de la paciencia del santo Job desiste con impotencia y rabia.

Ese modo mecanizado e impersonal de atender a los usuarios en las oficinas de la pos modernidad, estandariza y no para mientes en ninguna situación particular de apremio; ya no hay jefes visibles, sino un poder que se ejerce a través de conmutadores; y cuando ese poder apabulla se vuelve a la reminiscencia nostálgica de unas relaciones más artesanales, en las que amables voces de secretarias echaban a volar la imaginación sobre la correspondencia o no entre timbre de voz, dulzura y belleza.

Como se dice, en el trabajo contemporáneo *“unas son de cal y otras de arena”*, los cambios y las herramientas tecnológicas se han hecho para facilitar la tarea, pero muchas veces ha sido al contrario; y sobre todo, cabe reflexionar si hemos ganado en humanidad. Con todo, la atención personalizada, en un mundo más rudimentario, nos exponía de frente a todo lo bueno o malo de la esencia humana, a través del trato en las oficinas; y hoy, tras la pretensión de que todo sea más aséptico y mecánico, quedamos atrapados en las dictaduras de las máquinas, que no han terminado de inventarse, y que de todos modos alguien acciona y está detrás, también para bien o para mal.

# A PROPÓSITO DEL ACTO COMPLEJO DE LAS INTERCEPTACIONES TELEFÓNICAS

Por: César A. Ramírez Poveda<sup>1</sup> y María Isabel Arango Henao<sup>2</sup>

El ejercicio de la acción penal y los actos investigativos que ella conlleva, pone en tensión intereses constitucionalmente relevantes, de un lado se encuentran los derechos fundamentales y del otro la necesidad de toda sociedad civilizada de esclarecer y sancionar las conductas punibles que atentan contra bienes jurídicos relevantes, por ello, se ha aceptado generalizadamente que la protección de los derechos fundamentales no es irrestricta y, por tanto, algunos de ellos pueden ser limitados lo estrictamente necesario para el logro de finalidades legítimas como las que entraña el ejercicio del *ius puniendi*, entre esos derechos que pueden verse limitados, se encuentran la intimidad y la inviolabilidad de las comunicaciones. La interceptación de comunicaciones es un acto investigativo complejo que se utiliza cada vez con mayor frecuencia, por ello, este ensayo busca mostrar un enfoque práctico sobre la manera de utilizar, publicitar e incorporar este acto investigativo en desarrollo del juicio oral.

Para el efecto, resulta necesario, en aras de impartir un orden metodológico al tema a tratar, identificar el marco normativo protector de los derechos en juego, que para el caso de la interceptación de comunicaciones es la intimidad, la inviolabilidad y secreto de las comunicaciones.

El Sistema Interamericano, a través de la Convención Americana de Derechos Humanos establece en el Art. 11 denominado Protección a la Honra y de la Dignidad Núm. 2º que: “Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación”, redacción que es similar por no decir idéntica a la contemplada en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>3</sup>.

Como se advierte a primera vista, no se contempla de manera específica la protección a las comunicaciones, y sólo se hace referencia a la “*correspondencia*”, concepto que debe ser analizado desde la óptica material y por ende, extensa de resguardo de los Derechos Humanos, para de esa manera, darle el entendimiento adecuado. Siendo así, debe afirmarse que la correspondencia como uno de los tantos medios de comunicación existentes trasciende del aspecto meramente particular al general, máxime cuando los adelantos tecnológicos actuales se transforman y optimizan día a día, lo que impone

<sup>1</sup> Juez Segundo Penal del Circuito Especializado de Antioquia.

<sup>2</sup> Juez Cuarta Penal del Circuito Especializada de Medellín

<sup>3</sup> Art. 17 Núm. 2º.

al interprete adecuar la norma al momento social actual, tal como lo ha entendido el Tribunal Constitucional Español al afirmar: “*ciertamente, los avances tecnológicos que en los últimos años se han producido en el ámbito de las telecomunicaciones, especialmente en conexión con el uso de la informática, hacen necesario un nuevo entendimiento del concepto de comunicación y del objeto de protección del derecho fundamental, que extienda la protección a esos nuevos ámbitos, como se deriva necesariamente del tenor literal del art. 18.3 CE*”<sup>4</sup>.

En ese mismo sentido se ha pronunciado la Corte Interamericana de Derechos Humanos: “*114. Como esta Corte ha señalado anteriormente, aunque las conversaciones telefónicas no se encuentran expresamente previstas en el artículo 11 de la Convención, se trata de una forma de comunicación incluida dentro del ámbito de protección de la vida privada. El artículo 11 protege las conversaciones realizadas a través de las líneas telefónicas instaladas en las residencias particulares o en las oficinas, sea su contenido relacionado con asuntos privados del interlocutor, sea con el negocio o actividad profesional que desarrolla. De ese modo, el artículo 11 se aplica a las conversaciones telefónicas independientemente de su contenido e incluso, puede comprender tanto operaciones técnicas dirigidas a registrar ese contenido, mediante grabación y escucha, como cualquier otro elemento del proceso comunicativo mismo, por ejemplo, el destino de las llamadas que salen o el origen de las que ingresan, la identidad de los interlocutores, la frecuencia, hora y duración de las llamadas, aspectos que pueden ser constatados sin necesidad de registrar el contenido de la llamada mediante la grabación de las conversaciones. En definitiva, la protección a la vida privada se concreta en el derecho a que sujetos distintos de los interlocutores no conozcan ilícitamente el contenido de las conversaciones telefónicas o de otros aspectos, como los ya mencionados, propios del proceso de comunicación*”<sup>5</sup>.

Ya en la esfera nacional, la Constitución Política es bastante clara en la protección al derecho a la inviolabilidad y secreto de las comunicaciones, así como al de la intimidad, al regular:

Art. 15: “*Todas las personas tienen derecho a la intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar, de igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.*”

*En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.*

*La correspondencia y demás formas de comunicación privadas son inviolables. Solo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley”.*

<sup>4</sup> SSTC 70/2002, de 3 de abril, y 123/2002, de 20 de mayo.

<sup>5</sup> Caso Escher Vs. Brasil.

Bajo esa estructura normativa, resulta diáfano que el Estado colombiano acoplándose y sujetándose a los compromisos internacionales, ha consagrado la protección al derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones y a la intimidad, presupuestos necesarios para el ejercicio de la vida privada de las personas que se encuentren en territorio colombiano, que les da la seguridad de que no van a ser sometidos a injerencias arbitrarias o abusivas por parte de los agentes estatales.

No obstante, al igual que sucede con muchos de los derechos fundamentales a excepción del de la Vida, pueden ser limitados o restringidos cuando surja la necesidad Estatal de hacer prevalecer unos fines esenciales que prevalecen sobre los derechos particulares, en voces de la Corte Interamericana en la sentencia ya citada: “116. No obstante, conforme se desprende del artículo 11.2 de la Convención, el derecho a la vida privada no es un derecho absoluto y, por lo tanto, puede ser restringido por los Estados siempre que las injerencias no sean abusivas o arbitrarias; por ello, deben estar previstas en ley, perseguir un fin legítimo y ser necesarias en una sociedad democrática”, o como lo dice la Convención Europea en el apartado 2º del Art. 8: “No podrá haber injerencia de la autoridad pública en el ejercicio de este derecho, sino en tanto en cuanto esta injerencia esté prevista por la ley y constituya una medida que, en una sociedad democrática, sea necesaria para la seguridad nacional, la seguridad pública, el bienestar económico del país, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral o la protección de los derechos y libertades de los demás”.

Adviértase cómo desde la normatividad nacional e internacional, se identifica un parámetro límite de medida para la afectación de derechos fundamentales, con el que se da un mensaje claro a los agentes del Estado sobre la necesidad de evitar la arbitrariedad, y ubicarse en lo que ahora se denomina como el test de proporcionalidad, con el propósito de proyectar, antes de invadir las órbitas de la vida privada, el fin constitucionalmente válido que permite la restricción de derechos, para luego establecer desde la aplicación de los sub principios de adecuación, necesidad y proporcionalidad estricta, la legitimidad de la intervención.

Es así como vamos descendiendo a lo que es el tema central del presente ensayo, cual es la actividad de indagación e investigación de interceptación de comunicaciones, la procedencia, finalidades, controles y manejo probatorio en la etapa de juicio oral iniciando desde el inicio del Discovery hasta la presentación, práctica, aducción e incorporación en el juicio oral.

En el orden que se sigue, necesario resulta decir que cuando la Fiscalía General de la Nación se entera por cualquier medio de hechos que revistan las características de un delito, se encuentra obligada a ejercitar la acción penal para lo cual debe desplegar todas aquellas actividades de indagación que le permitan establecer la posible existencia del delito y la identificación de las personas que como autoras, coautoras o partícipes intervinieron en su realización.

Entre los actos de indagación con los que cuenta el titular de la acción penal, se encuentra el de interceptación de comunicaciones, actuación que si bien interfiere en la vida privada de los ciudadanos y limita sus derechos fundamentales, solo tiene control posterior ante el Juez de Control de Garantías, según el mandato Constitucional previsto en el Art. 250 Núm. 2. Recordemos que uno de los rasgos esenciales del acto legislativo 03 de 2002 y de la Ley 906 de 2004, fue la de imponer controles a la función investigativa de la Fiscalía cuando se ven invadidos derechos y garantías, con la finalidad de evitar las injerencias arbitrarias.

En la actividad investigativa el Fiscal General de la Nación y sus Delegados, asumen el papel de gerentes directores y coordinadores, en ellos recae la obligación de ejercer el control jurídico y la verificación técnico científica de las actividades que desarrolla la policía judicial<sup>6</sup>, lo que significa que esta última ejecuta lo dispuesto en el programa metodológico y una vez concluido se presenta el respectivo informe para que el Fiscal decida y defina la o las actuaciones a seguir, y no como sucede en la práctica, que es el líder del grupo de policía judicial quien se echa a los hombros la investigación, al punto, que en muchas ocasiones, de acuerdo a la pobre información recolectada a través de fuente humana no disponible o de informe de inteligencia militar<sup>7</sup>, presenta un informe a la Fiscalía solicitando se disponga la interceptación de comunicaciones o la orden de registro y allanamiento, ocurriendo en muchos casos que de manera ciega y automática, se libran órdenes en un formato que contiene un acápite de “Test de Proporcionalidad” el que se edifica sin mayor despliegue valorativo de la situación fáctica ni de los elementos o evidencia física existente, pero en el que de manera general se hace referencia a los sub principios según su definición. Lamentable práctica investigativa mediante la cual no solo se están invirtiendo los roles sino que además se están trasgrediendo los controles previstos en la Constitución y la Ley con la finalidad de minimizar el porcentaje de riesgo de invasiones arbitrarias o abusivas en los derechos fundamentales de las personas.

Esa actividad de interceptar las comunicaciones se encuentra prevista en el Art. 235 del C. de P.P.<sup>8</sup>, pero lo dispuesto en esa norma no debe entenderse de manera aislada o gramatical, cuando inicia: “El Fiscal podrá ordenar”, sino que debe necesariamente concatenarse con la interpretación teleológica y sistemática de la codificación procesal penal, para arribar a la conclusión que el Fiscal podrá ordenar la interceptación, pero siempre que exista respaldo probatorio o motivos fundados para poder predicar la necesidad del acto investigativo, para ello es indispensable contar con información seria y creíble, respecto a que el abonado telefónico a interceptar es usado por una persona respecto de la cual ya existe evidencia en términos de inferencia, de que es probable autora o participe de la conducta que se investiga.

6 Art. 200 Inc. 2º de la Ley 906, modificado por el artículo 49 de la Ley 1142 de 2007.

7 Que es un criterio orientador de la investigación.

8 Actividad que requiere sólo el control posterior.



Superado dicho análisis se debe establecer el objetivo del acto de indagación, cual es “*buscar elementos materiales probatorios, evidencia física, búsqueda y ubicación de imputados, indiciados o condenados*”, siempre y cuando la información que curse por esos canales sea de interés para los fines de la actuación, de allí que se predique que “*Lo que realmente diferencia la intervención telefónica del resto de medidas es el resultado tan variado que puede producir ya que puede dar lugar a la aprehensión del cuerpo del delito (sobre todo en el caso de delitos contra la salud pública, o contra la vida); puede proporcionar pieza de convicción o encaminar la instrucción a la persona o los hechos oportunos, es decir, ayudar a conseguir datos ignorados que permitan continuar con eficacia la investigación del delito o constatar los que racionalmente se sospechaban. Por tanto, dos son las funciones esenciales de una intervención de estas características. En primer lugar, tienen una función probatoria entendida como fuente de prueba u operación técnica cuyo objeto –el contenido de la conversación– puede crear elementos de prueba, y una función investigadora al tratarse de una herramienta muy útil para obtener otros elementos de prueba y para decidir sobre sucesivos actos de investigación*”<sup>9</sup>.

Una vez el Fiscal en su calidad de director de la investigación ha realizado el control jurídico, material y técnico de la actividad a realizar, libra la orden de interceptación de comunicaciones y se la entrega a la policía judicial para que ésta proceda a tramitarla ante la entidad encargada de la operación técnica así como al procesamiento de la información, intervención que tiene una duración de 6 meses, término que puede, a juicio del fiscal, prorrogarse, siempre que subsistan los motivos fundados. Sin embargo, dicha prorroga ya no es del resorte autónomo del titular de la acción penal, quien debe acudir ante el Juez de Control de Garantías para que se ejerza un control previo.

Ahora, como el proceso técnico y mecánico de interceptación de comunicaciones se extiende en el tiempo, es deber del funcionario de policía judicial que realiza el monitoreo, estar atento a las comunicaciones interceptadas en razón a que pueden surgir las siguientes variantes: i. en un término razonable, sin agotarse el máximo de 6 meses, la línea deja de arrojar resultados, ii. Detectar en el monitoreo que se está planeando la ejecución de una conducta delictiva que puede ser conjurada evitando resultados lesivos para bienes jurídicos, o iii. Del seguimiento en el monitoreo pueden surgir elementos que permitan decidir sobre sucesivos actos de indagación.

Lo anterior, implica que la policía judicial debe rendir informes parciales, antes del informe final, con la finalidad de enterar al Fiscal encargado de los resultados positivos o negativos para los fines propuestos, para que el titular de la acción penal adopte la determinación que se corresponda, siempre bajo la vocación de hacer la menor invasión posible de los derechos fundamentales.

---

<sup>9</sup> Marta Muñoz de Morales Romero, La intervención judicial de las comunicaciones telefónicas y electrónicas, del libro investigación y prueba en el proceso penal, editorial Colex 2006, Pág. 139. .

Es claro que esos informes parciales de ninguna manera obligan al Fiscal a acudir ante el Juez de Control de Garantías, pues se trata de informes de seguimiento y no de culminación de la actividad investigativa, misma que como se dijo ya, tiene un término legalmente establecido.

Antes de continuar con el trámite de control posterior al culminarse la actividad de interceptación, necesario surge establecer y definir qué actividades se encuentran cubiertas por la interceptación de comunicaciones.

La práctica judicial en Colombia ha permitido identificar que los titulares de la acción penal y los Jueces de la República, ya sean en función de Control de Garantías o en Conocimiento, han restringido la actividad de interceptación de comunicaciones a la captación de la comunicación telefónica, esto es, al registro y archivo de las voces de los interlocutores, así como a los mensajes de texto, dejando el acopio de la información de duración de la llamada, ubicación, celdas e identificación de los abonados telefónicos como un trámite de búsqueda selectiva en base de datos respecto de la cual se debe dar el control previo y posterior.

No obstante, ubicándonos en el plano del concepto de comunicación en sentido amplio, se debe precisar que: *“La opinión de la doctrina mayoritaria<sup>10</sup>, al igual que la jurisprudencia europea<sup>11</sup> y nacional coincide en la configuración del término comunicación en sentido amplio. Amplio en relación a las distintas modalidades de comunicación (telefónica, informática, telegráfica, etc.) pero también respecto a las esferas o ámbitos susceptibles de protección, a saber, el aspecto interno –objeto o contenido mismo de la comunicación- y el aspecto externo –los datos de tráfico-, tradicionalmente conocidos, según la terminología empleada, como comptage (Francia), meterign, pen-register (Reino Unido) o recuento (España). En palabras de Rodríguez Lainz el recuento es una modalidad mínimamente agresiva del secreto de las comunicaciones por virtud de la cual puede obtenerse información, sin duda valiosa, sobre la identidad de los números de teléfono de quienes emiten o reciben llamadas respecto del terminal telefónico objeto de investigación, duración de las llamadas y hora de las mismas”<sup>12</sup>.*

De esa manera resulta claro que la interceptación de comunicación en sentido amplio abarca todo el tráfico de datos, incluyendo aquellos que sin ser en sí objeto o contenido de las conversaciones hacen parte de ellas y se encuentran encaminados a facilitar y asegurar el tránsito de la información, aportando información adicional ajena a los simples diálogos, que es de utilidad para la investigación y que hace parte de la comunicación misma.

10 Rodríguez Lainz, Intervención judicial, pág. 457.

11 El TEDH definió en la sentencia de 27 de octubre de 1983 (caso malone) el recuento o comptage como aquel mecanismo (un contador combinado con un aparato impresor) que registra los números marcados en un determinado aparato telefónico, la hora y duración de cada llamada.

12 Marta Muñoz de Morales Romero, La intervención judicial de las comunicaciones telefónicas y electrónicas, del libro investigación y prueba en el proceso penal, editorial Colex 2006, Pág. 143.

Retomando entonces a la fase de control posterior, se tiene que una vez cumplido el acto de investigación, esto es, terminada la interceptación, bien sea por fenecimiento del término de la orden o por la suspensión del acto ante la no relevancia de la información captada, la policía judicial elabora un informe final, que debe contener los acápites contemplados para el informe de investigador de campo<sup>13</sup>, entiéndase: i. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados en la actividad investigativa; ii. Descripción clara y precisa de los resultados de la actividad investigativa; iii. Relación clara y precisa de los elementos materiales probatorios y evidencia física descubiertos, así como de su recolección, embalaje y sometimiento a cadena de custodia; dicho informe se acompaña de un anexo, que en el caso de la interceptación de comunicaciones, no es otro que el documento bien digital o físico que contiene el registro, grabación de las comunicaciones o su transliteración.

De acuerdo a lo anterior, el informe que rinde el policía judicial nunca podrá ser usado en el juicio como prueba documental porque no lo es, la prueba documental que se llevará al juicio, tal como se abordará más adelante, es el anexo, bien sea Cd como documento digital o la transliteración como documento físico.

El informe final tal cual quedó, contendrá los acápites necesarios para informar al Fiscal que dirige la investigación la manera cómo se desarrolló la actividad investigativa y cuál fue el resultado de la misma, informe con el cual el Fiscal acude ante el Juez de Control de garantías para someter el acto investigativo a control posterior de legalidad.

Al punto, importante resulta concretar que lo que se somete al control posterior es la forma en que se adelantó la actividad, así se establece en la parte final del Inc. 1° del Art. 237 cuando sostiene: “... *el fiscal comparecerá ante el Juez de Control de Garantías, para que realice la audiencia de revisión de legalidad sobre lo actuado*”, siendo lo actuado el trámite y desarrollo de la actividad, esto es, se expondrán los motivos fundados existentes al momento de expedir la respectiva orden, la necesidad de la intervención invasiva a la vida privada, el despliegue operativo de la policía judicial, el seguimiento que el director de la investigación ejecutó a la actividad técnica, en suma, todo aquello que le permita fundamentar la razón de la afectación a los derechos fundamentales involucrados.

Pero no le es propio a dicho control posterior la presentación o valoración de los resultados obtenidos, bien sean negativos ora positivos para la investigación que se construye, por cuanto eso será materia de discusión en escenario posterior, el juicio oral, de lo contrario sería tanto como dejar librado al azar la legalidad del procedimiento dependiendo de los resultados, esto es, de la captación de comunicaciones relevantes para el caso que se desarrolla, cuando lo que en verdad se pretende, sin perjuicio de los hallazgos, es que la invasión en la órbita de derechos fundamentales sea la estrictamente necesaria para las finalidades Constitucionales previstas.

---

13 Art. 209 del C. de P.P.

Esa ha sido la interpretación del Máximo Tribunal de Justicia Penal, cuando sostuvo: *“Lo que el juez con funciones de control de garantías debe preguntarse en la audiencia de control posterior, es si fue legal la forma en que se intervino la intimidad, para lo cual no es necesario que se le ponga a disposición aquello que fue materia de hallazgo; siendo sí lo deseable, pero la omisión de su presentación no genera, como lo pretende el apelante, la ilegalidad de las labores de investigación mencionadas, dado que el juez que preside las audiencias preliminares, en principio, ningún interés tendrá en conocer las conversaciones grabadas, tratándose de interceptación de comunicaciones.*

*Más aún, cuando la Fiscalía determina para efectos de su teoría del caso, si utiliza el material encontrado en las labores de interceptación, o sólo parte de él; el interés sobre su contenido solo se activa a partir de su presentación por parte del fiscal, en el escrito de acusación”<sup>14</sup>.*

Esa actividad investigativa de interceptar comunicaciones, es un acto complejo compuesto por la orden emanada de la Fiscalía, el procedimiento técnico, el informe, la creación del documento (escrito o digital) y el control posterior sobre la forma en que se adelantó la actividad.

Acto seguido, la actividad compleja de interceptación de comunicaciones deberá ser descubierta por la Fiscalía en el anexo del escrito de acusación, oportunidad donde se debe hacer referencia a la orden Fiscal, al informe final y a la audiencia de control de garantías, lo cual se acompañará de los documentos magnético que las contiene y físico en el que consta el tráfico comunicativo interceptado, que en caso de elevarse solicitud de parte, será entregado físicamente a la defensa para su correspondiente estudio.

En el desarrollo de la audiencia preparatoria, en el escenario de enunciación de los medios de prueba, la Fiscalía sólo hará referencia al documento entendido en estricto sentido probatorio, esto es, el Cd o transliteración, más no así a la orden del Fiscal, ni al informe de policía judicial, ni al acta de control de Garantías posterior, que son elementos que deben ser descubiertos, pero no son medios de prueba para el juicio, y en caso de que la contraparte pretenda alegar por ejemplo la ausencia de control posterior o su realización posterior, el acta correspondiente se podrá utilizar, al igual que podrá utilizarse el informe de investigador de campo, con la finalidad de impugnar credibilidad o refrescar memoria.

Luego de su solicitud y en caso de superarse el filtro de pertinencia y admisibilidad, los documentos contenedores de las interceptaciones decretados podrán ser usados con fines de incorporación en la audiencia de juicio oral.

---

14 AP640-2014, Rad. 43092, M.P. Dr. José Leonidas Bustos.

Y es este el preciso momento de discurrir en la razón por la cual la interceptación de comunicaciones debe tratarse como medio de prueba documental.

El contenido de las conversaciones telefónicas puede incorporarse a diferentes contenedores, escrito o digital, en el primero de los casos se realiza la transliteración de los diálogos para plasmarlos en un papel, en el segundo se denomina evidencia digital al ser grabados en un CD. En nuestro ordenamiento procesal penal la información obtenida de medios electrónicos, evidencia digital se clasifica como evidencia documental conforme el artículo 424 del C. De P.P. que al referirse a los documentos, enuncia entre otros, las grabaciones magnetofónicas, los discos de todas las especies que contengan grabaciones, las grabaciones fonópticas o videos, las grabaciones computacionales, los mensajes de datos, las fotografías y objetos similares o análogos a los anteriores<sup>15</sup>.

De manera que el tratamiento que se le dará en el juicio oral corresponderá al de documento indistintamente cual sea su contenedor.

Por lo tanto las filmaciones, grabaciones de voz o registros, tienen el carácter de prueba documental, que a su vez se podrán clasificar en públicos o privados, según la calidad que ostente su creador.

Para sustentar la anterior afirmación se debe adoptar una metodología de argumentación, según la cual primero se debe determinar qué es documento y prueba documental, cuándo es público o privado, quién es el creador del documento que contiene las grabaciones así como su método de autenticación.

El concepto genérico y procesal de documento, dice la doctrina especializada<sup>16</sup> es, el primero como aquel objeto material que incorpora signos expresivos de alguna cosa o, más exactamente, fija y expresa cualquier producto del pensamiento humano, con la finalidad de su ulterior reproducción, para que su contenido ideológico sea conocido por otras personas, concepto en el cual se incluyen no sólo los papeles escritos, sino también cualquier otro objeto material que represente o dé a entender algo como los planos, los croquis, las grabaciones, las filmaciones, etc. El segundo, es un medio probatorio caracterizado por ser una pieza de convicción con un determinado contenido ideológico, producto del pensamiento humano, y que está destinado a formar la convicción del juzgador sobre un hecho a que él mismo se refiere.

Y en términos más sencillos, la prueba documental se relaciona con la capacidad que tienen los documentos para confirmar o refutar la existencia de un hecho, es decir, con capacidad de representar algo fuera de sí mismo<sup>17</sup>.

15 Temas Actuales de Derecho Penal y Procesal Penal, Ediciones Nueva Jurídica, Dalila Díaz Gómez y Roberto Arturo Puentes Trujillo, audiencias preliminares en la obtención y análisis de material informático, Pág. 203.

16 La prueba penal, Carlos Climent Duran, Tirant lo blanch, Valencia 1999, Pág. 335 y ss.

17 Prueba Judicial, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, Jorge Iván Peña Ayazo, 2008.

A su vez el documento será público cuando su creador sea un servidor público en ejercicio de sus funciones, y será privado cuando lo haga un particular.

Ahora, debe recordarse que el acto de interceptación de comunicaciones inicia cuando la Fiscalía, previa valoración de los motivos fundados, emite la autorización y orden para la realización de esa actividad invasiva de los derechos fundamentales a la intimidad e inviolabilidad de las comunicaciones, orden que es remitida a las autoridades encargadas de la operación técnica de la respectiva interceptación así como del procesamiento de la misma, para acto seguido proceder a la interceptación de las comunicaciones de los abonados autorizados.

Así, los diálogos o mensajes de textos captados, y demás datos que se obtienen de las mismas comunicaciones como duración de las llamadas, número de los abonados que interactúan y ubicación, datos que quedan registrados y almacenados en la base de datos o unidad del sistema, misma que posteriormente se traslada a discos compactos y/o se realizan las transliteraciones, es el contenido de la actividad investigativa, evidencia con vocación probatoria.

De conformidad a ese procedimiento se concluye que el creador del documento no es la persona contra la cual se dirige la investigación, se intercepta la comunicación y se registran sus conversaciones (sujeto pasivo del acto investigativo), toda vez que estas personas no pueden estar creando o ser autoras de algo respecto a lo cual no son conscientes, para ello recuérdese que el documento es la representación del acontecer humano, que puede ser representativo o declarativo.

Para el caso de las interceptaciones de comunicaciones, sus diálogos tienen carácter representativo, ya que son objeto de captación por un tercero que no interviene, quien en últimas, es el creador del documento, cuya finalidad es representar el acontecer humano de las personas interlocutoras. Para asimilar a los intervinientes en la comunicación como autores del documento, aquellos deberían tener conciencia y voluntad de su creación, para luego fijar en el documento una especial declaración de su pensamiento, lo que además constituiría un documento declarativo<sup>18</sup>, caso particular de la grabación que hace la víctima en relación con su victimario por ejemplo, en casos de extorsión.

En ese estado de argumentos, las grabaciones de voz que hagan los servidores públicos de policía judicial en ejercicio de sus funciones, tienen el carácter de documentos públicos, mismos que se presumen auténticos, y quien pretenda impugnar su autenticidad, corre con la carga de demostrar lo contrario.

Lo relativo a la autenticidad e incorporación es la regla establecida en el Art. 429 modificado por el Art. 63 de la ley 1452 de 2011, la que nos dice *“El documento podrá presentarse en original, o en copia auténtica, cuando lo primero no fuese posible o causare grave perjuicio a su poseedor. El documento podrá ser ingresado por uno de los investigadores*

<sup>18</sup> Tratado de la Prueba en Materia Penal, Eduardo M. Jauchen, Rubinzal – Cuezoni Editores.



*que participaron en el caso o por el investigador que recolectó o recibió el elemento material probatorio o evidencia física”,* premisa normativa que permite distinguir el acto de acreditación e incorporación de el de autenticación.

El primero, hace referencia a que el testigo expondrá en el juicio la forma en que se enteró de la existencia de la información relevante contenida en un documento público o privado, cómo lo halló, el procedimiento de recolección, la forma en que se aseguró y se le presentó al titular de la acción penal, para así garantizar a la contraparte el examen de esos puntos, en tanto que el método de autenticación o identificación, corresponde a dar por establecido que se trata de un documento auténtico que no ha sufrido alteraciones, y en caso de surgir tacha, se aplicaran los métodos para determinarlo, de manera que, puede afirmarse, corresponde a la técnica que permite establecer quién fue el autor del mismo y si es el auténtico.

La doctrina lo explica a través de la lógica de la desconfianza y la lógica del sentido común<sup>19</sup>. La lógica de la desconfianza es la exigencia de que los objetos y documentos deben en general ser acreditados, esto es, que alguien declare que efectivamente aquel objeto corresponde a aquello que la parte pretende que es. Esto implica que los objetos y documentos deben ser ingresados por lo general a través de testimonio, y más adelante en el mismo texto, se afirma que la falta de acreditación es causal de una legítima objeción por parte de la contraparte, tendiente a impedir que el objeto o documento se utilice en juicio hasta tanto un testigo idóneo no dé cuenta de su origen y fidelidad. Por su parte la lógica del sentido común se explica en que hay objetos y documentos cuya naturaleza y autenticidad es tan evidente que sus exigencias de acreditación disminuyen ostensiblemente o desaparecen.

La conclusión es entonces que a través del testigo de acreditación, fuente indirecta del conocimiento de los hechos, se logran establecer dos presupuestos, i. el origen del documento, y ii. La fidelidad o autenticación cuando surge necesario.

En materia de interceptación de comunicaciones, el testigo de acreditación bien puede ser el líder de la investigación, el analista de la información, el funcionario que estuvo a cargo del procedimiento técnico, en razón a que todos ellos se encuentran en la capacidad de acreditar y autenticar el documento a ingresar.

Además el procedimiento de interceptación de comunicaciones, supone no solo conocer el contenido de las conversaciones sino además la necesidad de identificar las personas que en ellas intervienen, procedimiento que puede ser realizado de diversas maneras: i. por el contexto de las conversaciones, ii. Por el reconocimiento de los propios intervinientes, iii. Por informe pericial de cotejo de voz, o iv. Por actos de investigación que logren determinar quién era el usuario del dispositivo móvil.

<sup>19</sup> Litigación penal juicio oral y prueba, Andrés Baytelman y Mauricio Duce, Editorial Ibañez, Pág. 237 -240.

Por lo anterior es que las comunicaciones captadas en el procedimiento de interceptación de comunicaciones deben ser presentadas en el juicio como prueba documental y no a manera de informe de investigador de campo, último que no debe reputarse como un verdadero documento desde el punto de vista probatorio, así como tampoco debe confundirse con el informe que la policía judicial rinde al culminar la actividad de interceptación, tal y como se ha desarrollado el tema.

Por último ha de decirse que la presentación de la prueba documental de esta estirpe en el juicio oral debe ser acoplada a metodologías dinámicas y no a la simple escucha de interminables grabaciones que no hacen más que dilatar de manera innecesaria el juicio oral, pues muchas de ellas se tornan irrelevantes, inútiles o innecesarias, por tanto, si bien corresponde al testigo de acreditación hacer público el contenido del documento, ello debe hacerse siempre direccionado por los interrogantes que se le formulen en sede de interrogatorio, con el fin de transmitir al fallador la información que resulte pertinente con el objeto y tema de prueba.

Y si bien, el artículo 431 del C.P.P. se refiere a la forma como deben emplearse los documentos en el juicio, es claro que no debe interpretarse la norma en sentido literal, pues no resulta en todos los casos necesaria la publicidad absoluta e integral de su contenido para su incorporación, pues tal y como lo ha sostenido la Suprema Corte, tratándose de voluminosa información en la que no toda guarda relación con el objeto de prueba, como ocurre con las comunicaciones “*ante todo debe velarse por hacer eficaz el principio de celeridad procesal...*”<sup>20</sup>, sin que ello implique la trasgresión de los principios de publicidad y contradicción. Por tanto, para evitar interminables escuchas, a manera de ejemplo, y haciendo efectivo el uso de los medios computacionales, se pueden crear presentaciones con hipervínculos, a través del cual se proyecta de manera certera, eficiente y concreta los episodios, escenarios o eventos a demostrar, seleccionando las comunicaciones relevantes. Cumplidas las cargas correspondientes, el documento podrá incorporarse.

---

20 Auto radicado 36784 del 17 de septiembre de 2012.

# DESTINOS DEL DESEO SEXUAL: HETEROSEXUALIDAD, HOMOSEXUALIDAD... Y OTROS

Por: Carlos Mario González

## I

A lo largo de la historia tres categorías se han esgrimido como recursos para el control, sanción y exclusión de la homosexualidad: pecado, delito y enfermedad. La primera descalifica desde la moral, la segunda sanciona desde el derecho, la tercera clasifica supuestamente desde la ciencia, no estando de más recordar a este respecto que sólo en 1990 la OMS retiró la homosexualidad de su listado de enfermedades. Moral, derecho y “ciencia” (es imposible no usar el entrecomillado) se han conjugado en el tiempo para refrendar los tres grandes poderes homofóbicos que han signado a Occidente: el cristianismo en todas sus variantes, la sociedad patriarcal y la cultura heterosexual.

La exclusión de la que ha sido objeto la homosexualidad se ha dotado de una serie de prejuicios de amplia circulación en el seno de la sociedad y a través de las centurias, prejuicios como dar por sentado que los hombres homosexuales son más femeninos que los heterosexuales y, a la inversa, que las mujeres lesbianas son más masculinas que las mujeres heterosexuales; que las relaciones homosexuales son más frágiles y transitorias que las heterosexuales; que el mundo homosexual es más promiscuo que el heterosexual; en fin, prejuicio de prejuicios, que la homosexualidad es antinatural. Esta antiquísima descalificación *a priori* de la homosexualidad sigue vigente en nuestros días, ora en forma explícita, ora en forma velada. Una muestra de esta última nos la ofrece la llamada educación sexual, la que presenta a la heterosexualidad como la expresión paradigmática de la sexualidad humana, ocupándose entonces de descubrir órganos genitales y sus funciones de cara a la reproducción o la contracepción. Al margen de la pobreza explicativa que conlleva plantear la sexualidad en estos términos, los que ni siquiera dan cuenta de la misma heterosexualidad, resalta en esta enseñanza la negación de otras sexualidades y, por tanto, otros caminos del goce corporal y afectivo tramitados por algunos seres humanos, cual es el caso de la homosexualidad en sus variantes gay y lesbica.

A partir de los años setenta es evidente que ha tenido inicio la reivindicación de otras expresiones de la sexualidad, lo que ha propiciado, por ejemplo, plantearse con rigor la pregunta qué es la homosexualidad, dado que la heterosexualidad ya no se asume como natural y, por tanto, como la única forma susceptible de ser reconocida como legítima. No obstante el inicio de este halagüeño proceso de reconocimiento de la

validez de otras sexualidades diferentes a la hetero, es evidente que aún hay un largo trayecto de luchas por adelantar para alcanzar en forma cabal esta reivindicación, como algunos botones de muestra nos lo indican: en cerca de ochenta países se penaliza aún la homosexualidad, en algunos incluso con pena de muerte; en el año 2013 asesinaron en Colombia a veinte homosexuales por el simple hecho de su orientación sexual; en el 2014 una niña española se suicida a consecuencia de las vejaciones de las que es blanco por parte de sus compañeras por el hecho de su orientación lésbica; este mismo año, en EE.UU, un adolescente de quince años asesina a un compañero a raíz de que éste le ha declarado su amor; en regiones de Sudáfrica aún se realizan violaciones “correctivas” de lesbianas para encauzarlas en la orientación “debida”. Estos casos, traídos a colación a vuelo de pájaro, refrendan la dura e injusta realidad de muchos seres humanos que por razón de su orientación sexual se ven sumidos en la culpa, la vergüenza, el miedo y el sufrimiento. Sobra decir que este panorama, incluso tan escuetamente presentado, ofrece razones suficientes para sostener la lucha en los frentes ético, político y cultural por la no exclusión de otros ejercicios de la sexualidad y la afectividad diferentes a la heterosexual.

## II

Dos preguntas elementales se imponen: ¿en qué daña a un tercero el hecho de que alguien sea homosexual? Como la respuesta, seguramente, diría que en nada, se abre lugar el segundo interrogante: ¿de dónde se nutre y en qué se basa, entonces, la homofobia existente? Aquí arguyen algunos que el rechazo obedece al carácter antinatural de la homosexualidad, esto es, se acude a un supuesto orden natural que regiría las relaciones del ser humano con la sexualidad y el cual estaría transgredido por la experiencia homosexual. Se dice que la sexualidad está ordenada por leyes que la naturaleza instaaura y que los seres humanos deberían acatar. ¿Dónde reconocer esas leyes? Se responde que en los animales y en su forma de relacionarse: un macho y una hembra se acoplan genitualmente con miras a reproducirse. A esto se le llama sexualidad animal, e, incluso, se llega a situar aquí el origen, también supuestamente natural, de la pareja y de la familia. No obstante, al formularlas así lo que se hace es invocar la naturaleza para, de forma falaz y sesgada, encubrir lo que no son sino prejuicios morales y opresiones sociales. El mero sentido común bastaría para comenzar a poner en entredicho el recurso de la naturaleza para asentar en ésta la pareja o la familia nuclear humanas, pues, por poner un ejemplo, naturales son el perro y el gato, pero estos no hacen ni pareja ni familia. ¿Entonces en qué queda la naturaleza y su mandato relativo a un supuesto orden único?

Pero en materia de lo que llaman “sexualidad” animal, hay que precisar que aquí todo se reduce a tres cosas: órganos genitales, cópula genital, reproducción. ¿Es esta la sexualidad que nos debe servir de paradigma? Si alguno entre nosotros dijera, acorde con la naturaleza, “yo lo único que hago es acoplar mis órganos genitales con los de mi pareja con miras a reproducirnos”, en lugar de ver en esto una humanísima realización de nuestra condición sexual, seguramente encontraríamos un empobrecimiento y una negación de ésta, pues, mal que bien, nos representamos la sexualidad de los humanos

como otra cosa que simplemente genitales, cópula y reproducción. Precisamente a esto se han opuesto, por citar dos casos, el feminismo y el pensamiento de Freud, que han señalado que nuestra sexualidad no se reduce a un simple asunto de posesión funcional y mecánica, por el contrario, han resaltado que la sexualidad humana (la única sexualidad que existe, estrictamente hablando) es el goce poetizante del cuerpo o, dicho de otra manera, es la poética gozosa de la carne. Nuestra sexualidad no es asunto de poseer a otro con miras a la fecundación, sino que es un perdernos, con y gracias a otro, en un goce inefable al que nos lanza la carne, los besos, las caricias, las palabras amorosas, el sexo oral, la ternura de unos senos, la mirada extraviada, el pequeño rasgo fetiche, los cuerpos entrelazados en su odisea de entrega y recibo, la fuerza hecha delicadeza, el lenguaje erotizado, el abrazo amoroso en el que se prolonga la dicha consumada de la carne, el mundo difuminado, la conciencia perdida, las miradas desesperadas, el pecho convertido nido, etc., etc., etc. ¿Todo esto que no hacen los animales –pues ellos sólo copulan y se reproducen, ajenos por completo a ese precipicio del ser que es la metaforización de la carne- y sí hacemos nosotros, lo hemos de declarar antinatural y proceder a reprimirlo y a sancionarlo? El tema es que en los animales no está poder hacer lo que nosotros sí hacemos con nuestro erógeno cuerpo, al igual que con sus señales comunicacionales tampoco pueden crear un poema, instaurar un diálogo, formular una pregunta, expresar una duda, recuperar el pasado, forjar un proyecto, soñar cualquier noche, elaborar una idea, etc., es decir, ellos no pueden llevar a cabo lo que nosotros, seres-del-lenguaje, realizamos habitualmente. Visto esto, se infiere que los animales no pueden ser ni paradigma ni referencia para explicar lo que somos los humanos, dado que lo nuestro se forja bajo el primado de lo simbólico, determinación ésta ausente en el animal.

Que los humanos nos hagamos tales por y en el lenguaje es lo que nos define como seres históricos, como seres que variamos las maneras en que nos realizamos y en las que alcanzamos nuestros goces, sin que pueda establecerse una forma natural e inamovible para lo que somos no sólo en nuestra sexualidad, sino en todo. La invocación para que reneguemos o subordinemos nuestra determinación cultural y para que volvamos a una imaginaria naturaleza “verdadera”, no es más que un trasplante de cuño cristiano que quiere, a la manera como opone el paraíso al mundo del esfuerzo, presentarnos la naturaleza como el bien y la verdad, en tanto la cultura representaría el mal y la falsificación. Pero las cosas son de otro tenor, pues nuestra sexualidad no bebe fuentes naturales, al contrario, la naturaleza se nos presenta como radicalmente inhumana: no podemos vernos reflejados en lo que hacen los animales con su organismo cuando se aparean en plan reproductor. En nada se asemeja el insulso acoplamiento animal a nuestra experiencia corporal en clave erótica. Más aún, dos cosas tan distintas deberían nombrarse de manera totalmente diferente, sin lugar a confusión: sexualidad, para el caso humano; prácticas reproductivas, para el caso animal. La sexualidad-humana y sólo humana- no está regida por la reproducción, al igual que la reproducción no equivale a sexualidad. Estrictamente hablando, no hay sexualidad animal, lo que hay es cópula fecundante, algo que para nada alude a nuestro erotismo. Insistir en la semejanza de

cosas tan diferentes es como decir de dos cuchillos que son iguales, aunque tienen hojas y mangos distintos. En esta línea, cabe decir que la sexualidad, la única que existe, la nuestra, no tiene patrones naturales ni forma única, más bien, es polimorfa y apostada al goce, es una sexualidad plástica que se expresa, histórica y subjetivamente, de muy diversas maneras.

### III

¿Cómo se constituyó la sexualidad propia de cada uno? Tres respuestas se han esgrimido al respecto: por la biología, por la educación infantil, por las relaciones intersubjetivas. La primera forma de responder, muy en boga en nuestra época, dice: “fue constituida por la naturaleza y llega con nosotros a la vida”. Esta respuesta que supone que nuestra sexualidad está dada por la biología, busca apoyarse en cuatro dominios de ésta, a los que alternativamente les asignan ser la causa de nuestra disposición sexual: el etnológico, el genético, el neurológico y el endocrinológico. Sin entrar en detalles para establecer la impropiidad de las hipótesis que le asignan la causa de nuestra sexualidad a estos dominios de la vida, digamos que el brete común de todas las explicaciones biológicas es la condición radicalmente subjetiva de nuestra sexualidad. Decir condición subjetiva quiere decir que nuestra sexualidad es no-universal, sino singular e histórica (en lo social y en lo personal). Es no-universal porque no es homologable con otras, esto es, no está regida por patrones comunes ni dispone de formas absolutas, lo que es tanto como afirmar que no se reconoce en una proposición del tipo “válido para todos”. Es singular porque, al igual que nuestra afectividad, es única respecto de otros y de sí misma (no es la misma sexualidad la que llevamos a cabo con dos partenaires distintos, no tenemos dos veces la misma sexualidad con el mismo partenaire), porque no cualquiera es objeto para el deseo (un hombre heterosexual no desea a las mujeres, desea a unas pocas, poquísimas mujeres, pudiéndose también decir que el hombre heterosexual no desea a la inmensa mayoría de las mujeres. Obviamente, lo dicho para el hombre heterosexual cumple también para la mujer heterosexual, al igual que para el hombre gay o la mujer lesbiana: en cada caso los objetos de deseo son pocos y excepcionales, en tanto los no deseados, en el campo de su propia orientación sexual, son abrumadoramente mayoritarios). Y, por último, es histórica en tanto es variable en el tiempo, sea el tiempo de la sociedad (no es la misma sexualidad la que se da, por ejemplo, en la Antigüedad greco-latina que la que se expresa en nuestros días), sea en el tiempo personal (la sexualidad de uno tiene transformaciones a lo largo de la vida propia y no por meras razones cronológicas).

La segunda respuesta que se ofrece en nuestros días a la pregunta qué fue lo que determinó la sexualidad que caracteriza a cada uno dice: “por el propósito, la concepción y las modalidades formativas que agencian las figuras educadoras primordiales, particularmente las que hacen los padres”. A este respecto, las figuras paternas pueden intencionalmente transmitir al niño la lengua, la moral, el saber, los ideales, las actitudes y prácticas socializadoras, para mencionar algunos dominios que pueden ser conscientemente promovidos por los responsables de la crianza, pero lo que no les es



posible enseñar es la singularidad con la que el individuo se relacionará con su cuerpo y con el cuerpo del otro, como tampoco se podrá delimitar la orientación sexual que primará, el objeto de deseo que resaltará para él, la potencia deseante que poseerá y las modalidades de goce en que se reconocerá. Todo esto, es decir, lo que esencialmente define la sexualidad de un ser humano, no es ni puede ser dirigido por la intención formativa que anima a los padres o a los maestros. Un ser humano en lo relativo a su sexualidad no es resultado de la intención de sus educadores, incluso éstos ni siquiera postularon ningún propósito frente a eso esencial de la sexualidad del individuo que son el tipo de objeto, la fuerza deseante y las maneras de goce que lo definirán.

Entonces, sino es la biología ni la educación las que explican la singularidad de la sexualidad del sujeto, queda una tercera vía explicativa: la que nos dice que es un efecto inconsciente de las relaciones intersubjetivas tejidas en la infancia con las figuras parentales. Para rastrear esta tercera explicación conviene tener presente ocho elementos que guardan su lugar en el proceso de configuración de la sexualidad, elementos que aquí apenas menciono sin desarrollar su análisis:

1. No hay sexualidad originaria, es decir, no llegamos al mundo con una sexualidad constituida.
2. La relación Edipo-castración es una experiencia constituyente.
3. La resolución del drama de la castración define para el sujeto el lugar de la falta y el de las identificaciones puestas en juego.
4. Una de las respuestas a la castración, al interior de la historia que va marcando al sujeto, es la elección de objeto que manifiesta la orientación sexual.
5. Otra de las consecuencias de la respuesta a la castración es la disposición bisexual del sujeto, ya sea como coexistencia de las orientaciones o como subordinación de una a la otra.
6. Posición del sujeto en el campo de los goces.
7. Cuerpo polierótico.
8. Todo el proceso y sus efectos se inscriben en el plano de lo inconsciente.

Todos los puntos precedentes son piezas de una sexualidad –la nuestra, la humana– que está convocada por el deseo, no por la necesidad; que apunta al goce, no a la reproducción; y que es del orden del inconsciente, no de la voluntad.

Pero a partir de los elementos anteriores se puede avanzar hacia una definición que deslinde la sexualidad tanto del ámbito biológico como del educativo y la sitúe en el de las relaciones históricas intersubjetivas. Veamos, entonces: Nuestra sexualidad nos devela como sustancia gozante constituida en la temprana infancia a partir de la experiencia histórico-subjetiva, puntual y única para cada uno, marcada por el pasaje Edipo-castración y por la singular tramitación que de esto hace el sujeto, lo que determina su sexuación, derivando, por un lado, a una o a las dos modalidades de goce –masculino o goce de tener, femenino o goce de ser– como vivencia propia y dominante; y, de otro, la

orientación sexual, es decir, la elección del tipo de objeto-hetero, homo, bi, ninguno- que le facilitará acceder al poco de goce que le es posible recuperar respecto de aquel goce absoluto original que la castración prohibió. Las relaciones entre la pulsión y la ley se llevarán a efecto por las vías del lenguaje y sus funciones, en particular por las derivas del significante en el registro de ese plano que abre el lenguaje para el ser humano, el plano del inconsciente, plano que regula el papel de la anatomía, la inscripción de la falta y el proceso de las identificaciones sucesivas que se darán desde entonces y a lo largo de la vida.

#### IV

Para precisar de manera más estricta la especificidad de la sexualidad humana conviene situar cuatro conceptos que delimitan mejor el asunto del que nos ocupamos: sexo, sexuación, sexualidad y género. *Sexo*: toma como referencia los órganos reproductivos y en función de estos hay cuatro tipos de seres humanos: machos, hembras, andróginos, sin órganos. *Sexuación*: se configura a partir de la respuesta a la castración y abre dos destinos: la orientación sexual y la posición ante el goce. La *orientación sexual* establece cuatro direcciones posibles de cara al objeto de deseo, entiende que para entrar un objeto al campo de lo deseable es menester a los ojos del sujeto precisar condiciones sexo-genéricas: heterosexual, homosexual, bisexual y no sexual. La *posición ante el goce* señala hacia dos modalidades básicas: goce masculino o goce de tener, goce femenino o goce de ser. *Sexualidad*: es la escenificación de eros y articula dos ejes perpendiculares entre sí: el eje horizontal relaciona al sujeto (singular) con el objeto (particular), en tanto el eje vertical articula el deseo (potencia) y el goce (gasto). *Género*: identidades y semblantes histórico sexuales que suscitan en el sujeto una identificación inconsciente con dicha imagen, pudiendo presentarse en cuatro manifestaciones: hombres, mujeres, hombres-mujeres (quienes oscilan en presentarse ora en la imagen hombre, ora en la imagen mujer) e inciertos (quienes se mueven en la línea fronteriza entre el hombre y la mujer, conjugando rasgos de uno y otra o difuminando el contraste entre ellos).

#### V

La refutación de cualquier orden natural o esencial en las relaciones del ser humano con su sexualidad y su género, y el reconocimiento de la plasticidad que nos caracteriza en estos ámbitos, sustenta la validez de la lucha ética, política y cultural por alcanzar una sociedad que acate un ideario de no-exclusión que contemple:

1. Superar los prejuicios frente a los homosexuales, los bisexuales, los no-sexuales.
2. Que la tolerancia se tramite con aceptación sincera.
3. Que las nominaciones sean un elemento facilitador del entendimiento con el diferente, no un elemento de jerarquización y dominación.
4. Que toda diversidad de expresiones sexuales, afectivas y de género coexistan en un ámbito de libertad, respeto e igualdad.

## COLABORAN EN ESTE NÚMERO

### **HERNANDO LONDOÑO JIMENEZ**

Es un eminente profesional del derecho con una dilatada y fecunda trayectoria en el ejercicio de la actividad jurídica. Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana, con especialización en Derecho Penal y Criminología en la Universidad de Roma (Italia). Con un recorrido exitoso por los distintos estadios de la actividad forense: ha sido Fiscal 4º Superior, Juez de Instrucción Criminal, Presidente del Colegio de Abogados de Medellín, Miembro de la Comisión Redactora del Código Penal de 1980, de la Comisión redactora de varios Códigos de Procedimiento Penal y de la Comisión Redactora del Código Penal Tipo para América Latina.

### **ANDRÉS NANCLARES ARANGO**

Jurista Colombiano - Abogado y Escritor - Autor de la obra Los jueces de mármol.

### **RICARDO VERA PABÓN**

Poeta, ensayista y abogado. Nació en Titiribí. Se graduó en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Autónoma Latinoamericana. Especialista en Derecho Penal y Criminalística de la Universidad de Medellín. Fiscal Seccional en Santa Rosa de Osos. Socio del Colegio de Jueces y Fiscales de Antioquia. Miembro Correspondiente de la Academia Antioqueña de Historia. Autor de las obras: “La tierra me dijo bienvenido” (poemas), “Las seis estaciones de la lírica” (ensayos), “Titiribí Cuna de la copla. Literatura y folclor titiribiseño” (investigación), “La Campana del Conde de Bourmont. Un sonoro filón en Sitioviejo” (investigación). Ha publicado varios artículos sobre temas históricos, literarios y jurídicos.

### **MARTÍN AGUDELO RAMÍREZ**

Dr. Martín Agudelo Ramírez. Colombiano. Abogado por la Universidad Autónoma Latinoamericana. Doctor en Filosofía por la Universidad Pontificia Bolivariana y Doctor en Derechos Humanos por la Universidad de Salamanca. Estudios de Postdoctorado por la Universidad Santo Tomás (Colombia) y de Córdoba (Argentina). Funcionario Judicial en Colombia y Docente universitario en las áreas de Derechos Humanos, Derecho Procesal y Filosofía del Derecho. Miembro de la Asociación desde noviembre de 2013.

### **DANIELA CARDONA GÓMEZ**

Miembro Corporación Cultural Estanislao Zuleta. Estudiante Universidad de Antioquia.

### **GABRIEL FERNANDO ROLDÁN RESTREPO “DON SATIRICÓN”**

Juez Veinte Penal del Circuito de Medellín.

### **CARLOS MARIO GONZÁLEZ**

Miembro Corporación Cultural Estanislao Zuleta. Profesor Universidad Nacional.

### **CÉSAR A. RAMÍREZ POVEDA**

Juez Segundo Penal del Circuito Especializado de Antioquia. Abogado de la Universidad Católica de Colombia. Especialista en Derecho Penal de la Universidad Católica de Colombia. Posgrado en Derecho Procesal Penal e Investigación Criminal de la Universidad Castilla La Mancha. Publicó: “El test de proporcionalidad en las medidas de aseguramiento” limite en el ejercicio de la función judicial, publicado en la revista del colegio de Jueces y Fiscales de Nariño y Putumayo, No. 10 de septiembre de 2009, Aguanga.

### **MARÍA ISABEL ARANGO HENAO**

Juez Cuarta Penal del Circuito Especializado de Medellín. Abogada de la Universidad de Antioquia. Especialista en Derecho Penal de La Universidad de Antioquia. Magister en Derecho Penal de la Universidad de Antioquia. Publicó: “A propósito del papel del Juez de control de garantías en la audiencia de formulación de imputación”, publicado en la revista de la Universidad EAFIT, Nuevo Foro Penal 75, volumen 6, Julio-Diciembre 2010.

## A NUESTROS COLABORADORES

Solicitamos respetuosamente a nuestros colaboradores tener en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Entregue sus artículos luego de una cuidadosa revisión. Preste atención a las convenciones ortotipográficas más universalmente aceptadas. Tenga especial cuidado en incluir toda la información bibliográfica completa en sus citas y notas de pie de página. Presente unos originales cuidadosamente revisados. Remita sus trabajos digitados en una única fuente, Times New Román. Todo artículo debe ser procesado en Word y el texto se ha de entregar impreso, además del respectivo archivo electrónico.

El artículo debe estar acompañado de un mini-curriculum vitae del autor.

2. Se aceptan máximo quince (15) páginas y mínimo cinco (5) por artículo.

3. El autor es responsable de los enfoques y conceptos expresados en su colaboración.

4. El Comité de Redacción es completamente autónomo para hacer las correcciones de forma de los textos que recibe.

